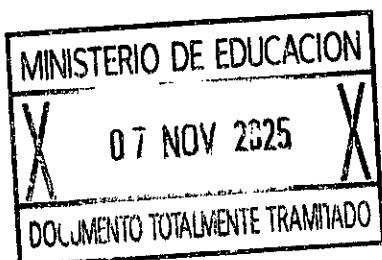


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIVISIÓN JURÍDICA
JUNTA CÁMARA/HJD/AIR/PGM/AMU/MZL/MRA/RE/ASB

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2025.

Solicitud N° 842



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00974 07.11.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956,, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 5 y N° 6, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en la declaración jurada del Subsecretario de Educación Superior, en el marco del artículo 27 de la ley de presupuestos; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida glosa 04 del Programa 03, establece que los recursos incluidos en la asignación deberán ser destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 03 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación

Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10º. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11º. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están sujetos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones sujetas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12º. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Católica del Maule**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule: prácticas docentes en diálogo con la realidad regional", Código "UCM2595"; y con la **Universidad Católica del Norte**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo", Código "UCN2595"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

"Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule: prácticas docentes en diálogo con la realidad regional"
Código "UCM2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica del Maule**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don Claudio Rojas Miño, ambos domiciliados en Av. San Miguel Nº 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL Nº 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta Nº 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento Nº 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución Nº 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes

acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule: prácticas docentes en diálogo con la realidad regional"**, código **UCM2595** en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer la formación de los futuros profesionales de la UCM mediante la implementación del modelo de innovación social abordando problemáticas vinculadas a la pobreza y al desarrollo en las provincias de Talca y Curicó, favoreciendo la retroalimentación de los programas formativos y contribuyendo al desarrollo regional.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Articular las necesidades de las comunas en las provincias de Talca y Curicó con la implementación de actividades curriculares que desarrollan vinculación con el medio, a partir del modelo de Innovación Social.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Identificar la contribución interna y externa, según la política de vinculación con el medio UCM, de las actividades curriculares implementadas a partir del modelo de Innovación Social.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Retroalimentar el modelo de Innovación Social UCM, a partir de los resultados de la contribución interna y externa obtenidos en la implementación de este, en actividades curriculares con vinculación con el medio.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Elaborar perfiles de contratación del equipo de gestión de la iniciativa.
Contratar equipo de gestión a cargo del desarrollo de las actividades del proyecto.
Evaluar periódicamente al equipo de gestión y posibles nuevas incorporaciones, que respondan a las necesidades del proyecto.
Identificar necesidades en las provincias de Talca y Curicó, detectando a sus actores claves, a partir de criterios previamente definidos.
Seleccionar necesidades y áreas de trabajo pertinentes a ser abordadas por actividades curriculares.
Elaborar mecanismos de divulgación de las necesidades del entorno pertinente regional a la comunidad institucional.
Diseñar un espacio de divulgación virtual de las necesidades detectadas para las facultades.
Identificar actividades curriculares que realizan vinculación con el medio en las facultades.
Definir un perfil de académico que realiza actividades curriculares en vinculación con el medio.
Describir los elementos curriculares de los cursos, acentuando su coherencia con las necesidades del entorno pertinente identificado.
Crear a partir de mecanismos internos de la UCM (Universidad Católica del Maule), las sesiones de trabajo para los espacios de diálogo académico.

Implementar las sesiones de espacios de diálogo académico.
Documentar cada una de las sesiones desarrolladas en este espacio académico, para la sistematización de estas.
Remodelar espacios del Centro Integral de Innovación Social, para el desarrollo de las acciones del proyecto y los espacios de diálogo.
Relacionar las actividades curriculares seleccionadas, con las necesidades del entorno.
Planificar la actividad curricular, de acuerdo a las necesidades identificadas, considerando los resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza, los alcances en las etapas del modelo de innovación social y los recursos necesarios para su implementación.
Organizar el trabajo territorial que implica la implementación de las actividades curriculares bidireccionales planificadas.
Acompañar desde lo pedagógico, la gestión y lo territorial, la ejecución de las actividades curriculares bidireccionales planificadas.
Implementar las actividades curriculares en innovación social diseñadas y planificadas, con un enfoque bidireccional y de co-construcción con las comunidades de las provincias de Talca y Curicó previamente seleccionadas.

Actividades principales OE2
Recoger las conclusiones de los espacios de diálogo académico, respecto a la ejecución de las actividades curriculares.
Aplicar y analizar instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa, desde la política de vinculación con el medio UCM.
Sistematizar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.
Socializar en los espacios de diálogo académico la contribución interna en la práctica docente.
Ajustar, a partir de los hallazgos obtenidos de la implementación de las actividades curriculares bidireccionales, mejoras en la planificación de la actividad.
Construir un instrumento cuantitativo y cualitativo, que permita recoger la contribución interna en las experiencias de los estudiantes en las actividades curriculares ejecutadas.
Aplicar y analizar el instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa, desde la política de vinculación con el medio UCM.
Sistematizar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.
Socializar con los estudiantes los resultados de las experiencias sistematizadas.
Construir un instrumento cuantitativo y cualitativo, que permita recoger la contribución externa de las actividades curriculares ejecutadas.
Aplicar y analizar el instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa, desde la política de vinculación con el medio UCM.
Sistematizar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.
Socializar con la comunidad externa los resultados de la contribución de las actividades curriculares realizadas.
Elaborar recursos audiovisuales, digitales, material académico y pedagógico, entre otros, para los espacios de divulgación.
Difundir en distintos espacios los resultados de la implementación del modelo de innovación social.

Actividades principales OE3
Revisar las etapas del modelo de innovación social, que fueron implementadas según las planificaciones académicas ejecutadas.

Determinar cuáles son las brechas que existieron en la aplicación del modelo de innovación social.
Analizar los resultados de los diálogos académicos, sobre la implementación del modelo de innovación social.
Identificar IES a nivel internacional, que posean experiencias de innovación social pertinentes.
Visitar junto al equipo de trabajo del CIIS (Centro Integral de Innovación Social) UCM, aquellas IES con experiencias y buenas prácticas en innovación social en vinculación con el medio.
Recoger recomendaciones obtenidas de las reuniones de trabajo con las IES visitadas.
Recoger experiencias de otras IES internacionales en relación a innovación social y vinculación con el medio, para la retroalimentación del modelo.
Realizar jornadas de socialización y transferencia de aprendizajes, ante la comunidad interna de los hallazgos obtenidos de las visitas.
Definir un ajuste al modelo de innovación social, de acuerdo a los aprendizajes y sistematización realizada.
Ajustar el modelo de innovación social en su nueva versión.
Socializar el modelo de innovación social ajustado en la comunidad institucional.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$294.167.000.- (doscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$294.167.000.- (doscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
294.167	214.499	79.668

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copivamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la

cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la

vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Seguros personal, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	114.800	39,0%	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	99.699	33,9%	
Subtotal Transferencias Corrientes			214.499	72,9%	
De Capital	Inversión	Bienes	30.000	10,2%	
		Obras	49.668	16,9%	
Subtotal Transferencias de Capital			79.668	27,1%	
Total			294.167	100%	

- La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del

convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule: prácticas docentes en diálogo con la realidad regional", código UCM2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica del Norte**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

"Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo"
Código "UCN2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica del Norte**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña María Cecilia Hernández Vera, ambas domiciliadas en Av. Angamos N° 0610, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del

Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo**", código **UCN2595** en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir a la calidad de la educación en los niveles de enseñanza media y superior, a través del fortalecimiento de programas que ofrece la Universidad Católica del Norte de apoyo y acompañamiento a estudiantes de ambos niveles, con un fuerte compromiso por los enfoques de inclusión y equidad con perspectiva de género, para el bienestar social de las regiones de Antofagasta y Coquimbo.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes de 4º medio de los establecimientos pilotos de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, para su futura inserción en la educación superior, a través de la implementación de sus programas de vinculación escolar UCN actualizados con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Fortalecer el acompañamiento integral a los estudiantes de la UCN, en situación de discapacidad o neurodivergencia, reforzando los procesos del programa Incluye y las unidades articuladas.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Implementar el modelo de inserción laboral inclusivo, mediante la articulación entre la Universidad Católica del Norte y las organizaciones del sector público y privado, enmarcado en el enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1	
Conformación de mesa técnica de inclusión con actores internos y externos del medio.	
Realización de un diagnóstico institucional de los programas de vinculación escolar en temáticas relacionadas con inclusión y equidad con perspectiva de género.	
Actualización participativa con mesa técnica de los programas de vinculación escolar incorporando enfoque de inclusión y equidad de género validado, considerando el diagnóstico realizado.	
Socialización y validación de programas actualizados con Vicerrectoría Académica.	
Creación un ciclo de talleres de habilidades para la inserción a la educación superior para estudiantes de la educación media que pertenecen a programas de vinculación escolar, en el marco de la actualización curricular.	
Retroalimentación y validación de actualización de programas de talleres con mesa técnica de inclusión.	
Crear un programa de talleres a profesores/as de y docentes de los programas de vinculación con el medio escolar en inclusión y equidad con perspectiva de género.	
Generación de un seminario dirigido a profesores del sistema escolar en inclusión y equidad con perspectiva de género.	
Retroalimentación y Validación del programa de talleres a profesores/as de enseñanza media, en inclusión y equidad con perspectiva de género, por los integrantes de la mesa técnica de inclusión con mesa técnica de inclusión	
Selección de establecimientos educacionales pilotos para la aplicación del programa de vinculación rediseñado con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.	
Lanzamiento del piloto del programa de vinculación escolar con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género con establecimientos del sistema escolar.	
Implementar ciclo de talleres de habilidades y conocimiento para la inserción a la educación superior para estudiantes de la educación media que pertenecen a programas de vinculación escolar con apoyo de practicantes UCN.	

Implementación del programa de talleres a profesores/as de enseñanza media, en inclusión y equidad con perspectiva de género.
Aplicación de encuesta de percepción de cultura inclusiva y perspectiva de género en estudiantes beneficiados de los programas.
Evaluación participativa de resultados del programa en base a encuesta de satisfacción y focus group con actores claves.
Propuesta de ajuste al programa piloto implementado considerando participación y validación de mesa técnica.

Actividades principales OE2

Diagnóstico de los procesos y funcionamiento de inclusión y género en la UCN y las necesidades de fortalecimiento en los equipos de profesionales, considerando percepción de las unidades académicas.
Implementar capacitaciones al equipo de inclusión, y género UCN.
Fortalecimiento del equipo profesional con formación en Inclusión, enfoque de derechos y perspectiva de género (considera al equipo ejecutivo más las contrataciones para el proyecto).
Socialización del diagnóstico realizado con mesa técnica de inclusión.
Fortalecimiento del programa de acompañamiento integral a estudiantes UCN con discapacidad implementado en base a resultados del diagnóstico realizado.
Fortalecimiento de la red de tutores pares capacitados en inclusión.
Incorporación de estudiantes en prácticas de las carreras de educación diferencial y psicología en las estrategias de acompañamiento integral.
Fortalecimiento de la formación docente orientada a académicos y académicas UCN y a la comunidad universitaria en temáticas de inclusión y equidad con perspectiva de género.
Creación de programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario.
Retroalimentación y validación del programa de talleres por la mesa técnica de inclusión.
Formalización del programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario.
Implementación de programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario.
Diagnóstico de accesibilidad en los campus de Antofagasta y Coquimbo
Definición y priorización de salas inclusivas y espacios a habilitar en el marco del proyecto.
Implementación y alhajamiento de salas inclusivas Antofagasta y Coquimbo.
Ampliación de ruta accesible en ambos campus.

Actividades principales OE3

Diagnóstico de las brechas que enfrentan nuestros egresados con discapacidad en el mundo laboral.
Implementación de talleres de preparación de los practicantes y/o egresados de la UCN con discapacidad y/o neurodivergentes
Acompañamiento individual de estudiantes con discapacidad y/o neurodivergentes en su preparación para la inserción laboral.
Incorporación de estudiantes en prácticas de las carreras de educación diferencial y psicología en las estrategias para la inserción laboral.
Evaluación de los talleres de inserción laboral inclusivos realizados y validación en la mesa técnica.

Implementación de talleres a empresas públicas o privadas, comprometidas con la incorporación de egresados y/o practicantes UCN.
Evaluación de los talleres de inserción laboral inclusivos realizados.
Generar mecanismos de vinculación con las empresas para la inserción de practicantes y egresados UCN con discapacidad y/o neurodivergencias.
Diseño de plan de articulación entre los encargados de prácticas de las Unidades Académicas UCN - empleadores y programa Incluye UCN.
Socialización de plan de articulación de prácticas inclusivas con actores claves en la UCN.
Implementación de plan de articulación con encargados de prácticas UCN de modo de mejorar la inserción de los estudiantes con discapacidad y/o neurodivergencia UCN en su proceso de prácticas.
Actualización de rúbrica de evaluación de prácticas UCN para estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencia para la retroalimentación del currículum.
Evaluación del plan de articulación de prácticas inclusivas por el programa incluye UCN.
Firma de convenio marco con las empresas participantes del piloto.
Desarrollo del manual de buenas prácticas de inclusión laboral por parte de profesionales de educación diferencial con apoyo de estudiantes en prácticas en co-construcción con la mesa técnica de inclusión.
Socialización de manual de buenas prácticas en empresas participantes del modelo.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

- Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$413.002.000.- (cuatrocientos trece millones dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$413.002.000.- (cuatrocientos trece millones dos mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
413.002	301.150	111.852

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones

- en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al

menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

- Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La

• primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser

apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos		M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	293.450	71,1%
	Operación	Relativo a bienes servicios y consumo	7.700	1,9%
Subtotal Transferencias Corrientes			301.150	72,9%
De Capital	Inversión	Bienes	61.200	14,8%
		Obras	50.652	12,3%
Subtotal Transferencias de Capital			111.852	27,1%
Total			413.002	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del

convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

- En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de doña María Cecilia Hernández Vera, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en reducción a Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2025, de Nombramiento de Rectora de la Universidad Católica del Norte, a través del Decreto N° 1/2025 del Gran Canciller de dicha Universidad, y anotada bajo el Repertorio N° 921-2025, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena y en Reducción a Escritura Pública de fecha 14 de marzo de 2011⁽⁶⁾ de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte, y anotada bajo el Repertorio N° 909-2011, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo", código UCN2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ VERA, RECTORA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	214.499	UCM2595
09-90-03-33-01-404	79.668	UCM2595
09-90-03-24-01-213	301.150	UCN2595
09-90-03-33-01-404	111.852	UCN2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



- Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

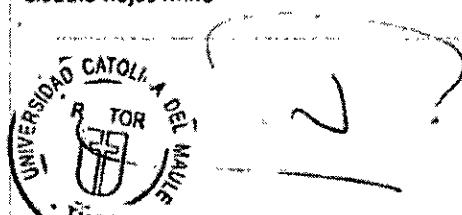
Distribución:

- Universidad Católica del Maule	1C
- Universidad Católica del Norte	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

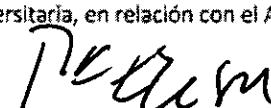
Expediente SGD 37665 - 2025



PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT Institución:	71.918.300-k
Dirección casa central Institución:	Avenida San Miguel #3605
Título de la Propuesta	Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule: prácticas docentes en diálogo con la realidad regional.
Duración de la propuesta:	24
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$294.167 (Corriente: M\$214.499 – Capital: M\$79.668)
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):	Claudio Rojas Miño
Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



Resumen

El proyecto Movilizando aprendizajes en innovación social para el desarrollo territorial en el Maule se alinea con las prioridades definidas en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2042, especialmente en lo relativo a la superación de las desigualdades sociales y económicas que afectan a esta región, la cual se caracteriza por elevados índices de pobreza multidimensional, vulnerabilidad social y una notoria disparidad entre las zonas urbanas y rurales, que requiere de intervenciones orientadas a la mejora de sus indicadores de desarrollo humano, educación e innovación. En este contexto, el proyecto presentado también se ajusta a los objetivos del fondo de Educación Superior Regional (ESR), al promover una vinculación más estrecha, pertinente y bidireccional entre la Universidad Católica del Maule y su entorno pertinente regional. En esta línea, las provincias de Talca y Curicó constituirán los espacios prioritarios para la implementación del proyecto, permitiendo abordar necesidades del territorio a través de actividades curriculares desarrolladas por, al menos, una carrera de las 8 facultades.

La propuesta responde de manera adecuada a las necesidades y limitaciones actuales de la región, particularmente en áreas críticas como la formación, la vinculación de la academia con diferentes actores de la región y la escasa capacidad innovadora del entorno local. A través de la integración de actividades curriculares basadas en el modelo de Innovación Social, se busca no solo potenciar el desarrollo de competencias en los estudiantes, sino también transformar las prácticas docentes, contextualizándolas con la realidad social de la región del Maule. De este modo, la propuesta reafirma el compromiso institucional con la mejora de la calidad educativa y el desarrollo del capital humano en la región, respondiendo de manera coherente y efectiva a las necesidades y desafíos de los territorios.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Chile ha experimentado en los últimos años procesos sociales como el estallido social 2019, Pandemia COVID-19 que ponen en el centro de la discusión la desigualdad y precarización de las clases medias y medias-bajas del país (Heiss, 2020). Esto sitúa el debate en la integralidad de los análisis y planes de acción que se están llevando a cabo, así como la necesidad de revalorar y posicionar la contribución de distintos enfoques y disciplinas, que permitan dar respuestas robustas y amplias a las problemáticas complejas de la sociedad actual. En este contexto de incertidumbre, son interpeladas las universidades que, en su rol público debieran atender a las demandas de la sociedad, generando conocimiento y una formación en sintonía con la realidad social.

Se suman a las problemáticas nacionales, las de cada región, particularmente el caso del Maule representa una de las cuatro regiones del país con mayor porcentaje de población rural (26,6% de su población), con actividad económica centrada en el sector silvoagropecuario y el comercio, con una alta estacionalidad asociada al agro, lo que propicia precariedad en el empleo, con una alta sensibilidad a las crisis económicas, al tipo de cambio y a los precios de los commodities.

Se añaden diferencias territoriales entre la población urbana y rural, esto se manifiesta en los ejes de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 (ERD 2024), que identifica por ejemplo en la dimensión social aspectos deficitarios asociados a salud, educación, seguridad social, espacios de participación ciudadana y vivienda, por mencionar algunos, que determinan diversos efectos en la sociedad, los que se reflejan en los niveles de pobreza, capital humano, distribución del ingreso, entre otros. De acuerdo con lo anterior, los niveles de pobreza por ingreso según CASEN 2022 registraron una baja histórica con un 8,7%, aunque la región se ubica por sobre el promedio nacional de 6,1%, siendo la tercera región con mayor pobreza después de Ñuble (11,6%) y la Araucanía (11,5%). En tanto, destaca que la incidencia de la pobreza multidimensional por zonas urbanas y rurales es de 12,6% y 22,2% respectivamente, siendo las dimensiones de Trabajo y Seguridad Social, seguida de Educación, Vivienda y Entorno las que más contribuyen al indicador.

Existen evidencias de alta vulnerabilidad social y territorial de la región. Diversos diagnósticos internacionales y nacionales advierten algunos elementos importantes a considerar, tales como:

1. Segunda región con el menor índice de Desarrollo Humano: 0,798 bajo el promedio nacional de 0,860 (PNUD, 2022).
2. Tasa de escolaridad de 10,5 años bajo el promedio país de 11,7 años (ERD 2042).
3. Porcentaje de egresados de educación media con acceso a la educación superior en los dos años siguientes a su egreso de 52%, bajo la media nacional que es de 57% (CASEN, 2022).
4. Débil formación de pregrado o técnica para capacitación en emprendimiento e innovación (Estrategia Regional de Innovación, 2020).
5. Baja vinculación entre los intereses de la academia y necesidades de las empresas genera sistema regional de innovación poco colaborativo (Estrategia Regional de Innovación, 2020).
6. Tercera región con el gasto más bajo en investigación y desarrollo (I+D): 0,15% respecto al PIB (Producto Interno Bruto) (Estrategia Regional de Innovación, 2020).
7. Economía escasamente diversificada, asentada en la producción piscisilvo-agropecuaria, con fuerte estacionalidad en el empleo. 62,5% de trabajadores asalariados con jornadas de 30 y más horas semanales reciben salarios inferiores a \$346.547 mensuales (Fundación Sol, 2020; AMUCH, 2020).
8. Competitividad Regional en los niveles inferiores a nivel nacional, con escasa diversidad productiva (ERD 2042).
9. Tendencia al envejecimiento; actualmente la población mayor de 60 años (19,7%) es mayor que la de 15 años, siendo la tercera región del país que evidencia este fenómeno (SENAMA, 2021).
10. Nivel de capital social intermedio, próximo al extremo negativo de capital social, con una baja asociatividad, participación comunitaria y pertenencia a organizaciones, lo que impide a la ciudadanía participar de la gestión pública, y ejercer monitoreo, control y evaluación de la gestión de los servicios públicos regionales y de los municipios (PNUD, 2017; CASEN, 2022).

11. Brecha de género respecto a participación laboral femenina de 27,3 puntos menor a la de los hombres, y 8,8 puntos bajo el promedio nacional. Por otra parte, respecto al porcentaje de investigadoras con jornadas completa equivalente es 34% (OBSERVA, 2020).
12. Fenómeno migratorio creciente desde la última década, emergiendo como receptora de población en una estructura de inmigración escalonada, que en el periodo 2014-2017 aumentó más de un 115%. Entre las razones se encuentra que las características rurales del territorio posibilitan el acceso a empleos que no requieren mayor calificación (Micheletti et al., 2019).
13. Gestión pública Municipal evidencia que las comunas rurales presentan falta de personal con estudios formales lo que repercute en su capacidad de gestión, impactando el desarrollo de las comunas (SUBDERE, 2020).

Considerando estos antecedentes, la Universidad Católica del Maule declara su compromiso con el desarrollo regional en diversos instrumentos estratégicos como el Proyecto Educativo Institucional (2014), Modelo Formativo (2014), Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2028, los que se operacionalizan en la docencia, investigación y vinculación con el medio a través de diversas iniciativas que atienden los desafíos del entorno:

AulaAbierta (UCM2095), orientada a generar instancias de formación abierta a la comunidad a partir de sus necesidades; Proyecto Huella (UCM2195), que establece un sistema de evaluación del impacto de las acciones de Vinculación con el Medio; InES Ciencia Abierta (INCA220007) que busca democratizar el conocimiento generado en la investigación; Plataforma de Innovación (53-InES) orientada a recoger las necesidades y oportunidades del ecosistema regional y nacional, así como la construcción de acciones colaborativas, para el desarrollo de la innovación tecnológica; Ingeniería Conecta (UCM2395) con foco en la vinculación con el Medio desde procesos de práctica e investigación aplicada en Facultad de Ciencias de la Ingeniería. Respecto a los resultados de la Vinculación con el Medio el 2024, se registraron 313 acciones de Vinculación con el Medio de carácter bidireccional, 68,3% de ellas corresponden a acciones de docencia y 31,7% acciones de investigación y creación, lo que refleja un esfuerzo por abordar las necesidades y oportunidades del entorno (Huella UCM, 2024).

Especial relevancia tiene para esta propuesta, el Centro Integral de Innovación Social (CIIS) unidad creada el año 2018 (DR 67/2018) a partir del proyecto de Educación Superior Regional (ESR) UCM1795, a la que se añade la iniciativa ESR UCM1895 que aborda la docencia, investigación y vinculación con el medio, ambas iniciativas aportaron en la consolidación de la Innovación Social en la institución, obteniendo como resultado el decreto de rectoría del Modelo de Innovación social UCM (DR 187/2020) que la define como la búsqueda colectiva de soluciones nuevas orientadas a mejorar la calidad de vida de personas y comunidades, que se sustenta en principios como la: i) colaboración horizontal, en red a partir de un objetivo que nace de la co-construcción; ii) la justicia social orienta el quehacer, con el fin de generar bienestar y cohesión social; iii) reconocimiento de diversos saberes y contextos socioculturales; iv) creación de valor compartido; v) sustentabilidad responsable con el medio ambiente; vi) escalable y re-aplicable a otros contextos, esta definición resguarda el carácter bidireccional de las acciones.

El modelo de Innovación Social se organiza en diez etapas que se integran de manera progresiva en el currículo, con el objetivo de potenciar la relación universidad y territorio. Además, establece un marco metodológico con herramientas activo-participativas para la docencia, que releva las competencias genéricas que prometen un aprendizaje situado al contexto social y territorial. En términos de productos se dispone, además de una Guía para la vinculación de la universidad con el territorio a través de la Innovación Social (2021); Guía para la articulación entre docencia, investigación y vinculación con el medio orientada a la innovación social territorial (2022). A partir de ello, se ha potenciado e intencionado la incorporación a nivel curricular, donde, en la actualidad, de las cincuenta y cinco carreras de pregrado que dicta la institución, doce han incorporado en su Proyecto Formativo la Innovación Social, y cuatro se encuentran en proceso de rediseño curricular. Con el fin de promover herramientas metodológicas en los académicos UCM, es que, en el año 2023, junto al Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID) se diseña e imparte el curso Implementación de la Innovación Social en las Actividades Curriculares, donde cincuenta y seis académicos se han certificado en Innovación Social durante

las cuatro versiones que se ha dictado. Paralelo a ello, durante el mismo año, se desarrollaron ocho actividades curriculares y en el 2024, nueve actividades curriculares con Innovación Social, donde han participado aproximadamente 700 estudiantes.

Como un proceso sistémico, el CIIS UCM todos los años se reúne con los comités curriculares de las distintas carreras, propiciando espacios de diálogo en torno a la implementación del Modelo de Innovación Social, las experiencias desarrolladas en las diferentes carreras y los procesos de incorporación gradual al currículo. A partir de ello, la evaluación realizada permite concluir que aún persiste en el quehacer docente ciertas dudas respecto a la articulación entre la docencia y la vinculación con el medio a través de la innovación social como estrategia. Dando respuesta a este problema, es que, en el año 2023 se acompaña a los docentes en el proceso de planificación de actividades curriculares con innovación social hasta la sistematización de la experiencia docente, con el fin de incentivar y divulgar, creando en el año 2024 el primer volumen de los Cuadernos de Innovación Social: Experiencias Docentes en Vinculación con el Medio. A partir de ello, en 2025 se genera la primera convocatoria masiva al taller reflexivo sobre innovación social en la práctica docente, donde se concluye que es necesario acompañar pedagógicamente la implementación del modelo de innovación social y un acercamiento sistemático al territorio, permitiendo disponer de problemáticas pertinentes para la formación de los estudiantes.

En un esfuerzo por conectar la docencia con las necesidades de los territorios, el CIIS UCM continúa favoreciendo procesos y aprendizajes en vinculación con el medio, y con ello, una formación profesional en sintonía con el contexto regional. Sin embargo, es necesario seguir potenciando la relación con el entorno, movilizando aprendizajes en innovación social desde las prácticas docentes, como una forma de responder a las transformaciones sociales, políticas y económicas que demandan cambios en los diversos campos científicos, especialmente en la educación. Esto significa redefinir la gestión de las organizaciones educativas y, por lo tanto, las prácticas pedagógicas, para que sean coherentes con dichos cambios (Vargas, Chiroque & Vega, 2016). Esto también se ve reflejado en el informe de necesidades formativas 2024 desarrollado por el Departamento de Vínculo con Egresados y Empleadores - ALUMNI UCM, el cual reporta que para el 100% de las carreras los egresados consideran necesario, mejorar el perfil de egreso, vinculando experiencias formativas prácticas en contextos reales y el desarrollo de habilidades sociales.

Para avanzar en tal dirección, la universidad debe repensar la naturaleza de sus funciones. En cuanto a la docencia está la necesidad de romper con la cultura académica tradicional que ofrece un conocimiento cerrado y la cultura docente dominante centrada en la transmisión unidireccional del conocimiento. Para Algarra et al, (2024) ello implica priorizar la asepsia por sobre el desarrollo de competencias críticas. Para lograrlo, el docente universitario pasa de ser un mero transmisor de conocimientos a convertirse en un agente activo que diseña, implementa y evalúa experiencias de aprendizaje significativas, contextualizadas y personalizadas para los estudiantes (Amada Pacheco, 2023).

De acuerdo con Vargas, Chiroque & Vega (2016) los procesos pedagógicos deben considerar estrategias metodológicas activas e innovadoras, que motiven y faciliten el aprendizaje, tales como el trabajo interdisciplinario y colaborativo y de carácter situado entre estudiantes y docentes, lo que permite construir conocimientos de manera conjunta, en función a tareas comunes para la solución de problemas en situaciones reales. Estos problemas reales obligan a desarrollar una docencia conectada con el medio. En este sentido, la Innovación Social constituye una estrategia que posibilita a las instituciones universitarias relacionarse y enfrentarse con el mundo que les rodea, modificando positivamente su quehacer, comprometida con su medio y con su tiempo, atenta a lo que pasa y que trata de responder desde lo que puede y debe hacer. Esta visión supera el riesgo de la universidad que opta por el aislamiento, lo que se ha denominado “torre de marfil”, esta investiga y enseña, sin tener en cuenta necesariamente los acontecimientos sociales, creando un hermetismo ficticio al interior de la institución. O la universidad militante, que solo se justifica si trabaja en cuestiones de acción social directa, comprometiéndose política e ideológicamente, llegando prácticamente a olvidar su función específica (Olivera González & Fernández Morales, 2021).

Con la intención de focalizar la intervención, esta propuesta busca contribuir a la dimensión Pobreza y Desarrollo declarada en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional UCM 2024-2028 como parte del compromiso de fortalecer la identidad institucional. Lo que se articula con la ERD 2042 que propone en su dimensión Social contribuir a la disminución de las inequidades sociales de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión. Considerando los territorios en que despliega su quehacer la UCM, el proyecto trabajará en las comunas de las provincias de Talca y Curicó.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el trabajo desplegado por el Centro Integral de Innovación Social a partir del año 2018, la innovación social entendida como una estrategia que articula la docencia con el medio ha logrado su incorporación gradual al diseño curricular de las carreras de pregrado. Complementariamente, ha iniciado procesos de formación y acompañamiento en innovación social, dirigido a académicos con la intención de sensibilizar y dotarlos de herramientas metodológicas y evaluativas en coherencia con el modelo. De manera incipiente se ha iniciado la sistematización de experiencias docentes en vinculación con el medio, para relevar y replicar buenas prácticas. Todas estas acciones se sustentan en la construcción de espacios de colaboración con actores de la comunidad regional (empresas, organizaciones de la sociedad civil, sector público, etc.)

No obstante, la relación se torna desafiante dado que, por una parte, la naturaleza dinámica del medio y la fragilidad de las relaciones exige a la universidad un trabajo sistemático de colaboración y seguimiento que permita calibrar las expectativas de las partes y por otro, la docencia sigue circunscrita a paradigmas academicistas, con escasa innovación en los procesos formativos y fuerte orientación disciplinar lo que termina por generar una débil relación de la academia con las necesidades del medio. De esta manera, esta propuesta busca abordar problemáticas regionales en torno a la pobreza y desarrollo (ERD 2042, PDE UCM 2024-2028), que fortalezcan la formación pertinente e innovadora en los futuros profesionales de la UCM. Lo anterior se implementará en al menos una carrera del pregrado de las ocho facultades de la Universidad Católica del Maule.

Esto implica articular las necesidades de las comunas en las provincias de Talca y Curicó con la implementación de actividades curriculares que desarrollan vinculación con el medio (VcM), a partir del modelo de Innovación Social; acompañamiento a la implementación curricular desarrollada por los académicos; identificación de la contribución interna y externa de acuerdo a la Política de Vinculación con el Medio UCM (2023); y finalmente, con los resultados obtenidos se ajustará el modelo de innovación social UCM.

Esta propuesta pretende avanzar en la calidad de la educación entendida “como la propiedad que evidencia que una institución o programa académico, se ha propuesto responder al entorno, interpretando sus necesidades para transformarlo positivamente, y lo hace mediante la formación de profesionales que contribuyen a ello” (Clavijo-Cáceres & Balaguera-Rodríguez, 2020, p.129).

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la formación de los futuros profesionales de la UCM mediante la implementación del modelo de innovación social abordando problemáticas vinculadas a la pobreza y al desarrollo en las provincias de Talca y Curicó, favoreciendo la retroalimentación de los programas formativos y contribuyendo al desarrollo regional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Articular las necesidades de las provincias de Talca y Curicó con la implementación de actividades curriculares que desarrollan vinculación con el medio, a partir del modelo de Innovación Social.
2. Identificar la contribución interna y externa, según la política de vinculación con el medio UCM, en las actividades curriculares implementadas a partir del modelo de Innovación Social.
3. Retroalimentar el modelo de Innovación Social UCM, a partir de los resultados de la contribución interna y externa obtenidos en la implementación de este, en actividades curriculares con vinculación con el medio.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Articular las necesidades de las comunas en las provincias de Talca y Curicó con la implementación de actividades curriculares que desarrollan vinculación con el medio, a partir del modelo de Innovación Social.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Equipo de gestión a cargo de las actividades del proyecto conformado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<p>Elaborar perfiles de contratación del equipo de gestión de la iniciativa.</p> <p>Contratar equipo de gestión a cargo del desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>Evaluar periódicamente al equipo de gestión y posibles nuevas incorporaciones, que respondan a las necesidades del proyecto.</p>	<p>Informe de perfiles de contratación de equipo de gestión <i>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</i></p>
H2: Necesidades del entorno pertinente provincia de Talca y Curicó detectadas. <i>Mes 1 a Mes 12</i> <i>Nota: si bien el hito es anual, se hará una revisión semestral.</i>	<p>Identificar necesidades en las provincias de Talca y Curicó, detectando a sus actores claves, a partir de criterios previamente definidos.</p> <p>Seleccionar necesidades y áreas de trabajo pertinentes a ser abordadas por actividades curriculares.</p> <p>Elaborar mecanismos de divulgación de las necesidades del entorno pertinente regional a la comunidad institucional.</p> <p>Diseñar un espacio de divulgación virtual de las necesidades detectadas para las facultades.</p>	<p>Informe de las necesidades del entorno detectadas. <i>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</i></p>
H3: Actividades curriculares coherentes con las necesidades del entorno descritas. <i>Mes 1 a Mes 5</i>	<p>Identificar actividades curriculares que realizan vinculación con el medio en las facultades.</p> <p>Definir un perfil de académico que realiza actividades curriculares en vinculación con el medio.</p> <p>Describir los elementos curriculares de los cursos, acentuando su coherencia con las necesidades del entorno pertinente identificado.</p>	<p>Informe de perfil académico y actividades curriculares relacionadas con vinculación con el medio. <i>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</i></p>

<p>H4: Espacios de diálogo académico¹ entre participantes del proyecto creado.</p> <p>Mes 6 a Mes 18</p> <p><i>Nota: si bien el hito es anual, se hará una revisión semestral.</i></p>	<p>Crear a partir de mecanismos internos de la UCM, las sesiones de trabajo para los espacios de diálogo académico.</p> <p>Implementar las sesiones de espacios de diálogo académico.</p> <p>Documentar cada una de las sesiones desarrolladas en este espacio académico, para la sistematización de estas.</p> <p>Remodelar espacios del Centro Integral de Innovación Social, para el desarrollo de las acciones del proyecto y los espacios de diálogo.</p>	<p>Informe de la sistematización de las sesiones del espacio académico.</p> <p>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</p>
<p>H5: Actividades curriculares coherentes con las necesidades del entorno de las provincias de Talca y Curicó implementadas.</p> <p>Mes 4 a Mes 18</p> <p><i>Nota: si bien el hito es anual, se hará una revisión semestral.</i></p>	<p>Relacionar las actividades curriculares seleccionadas, con las necesidades del entorno.</p> <p>Planificar la actividad curricular, de acuerdo a las necesidades identificadas, considerando los resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza, los alcances en las etapas del modelo de innovación social y los recursos necesarios para su implementación.</p> <p>Organizar el trabajo territorial que implica la implementación de las actividades curriculares bidireccionales planificadas.</p> <p>Acompañar desde lo pedagógico, la gestión y lo territorial, la ejecución de las actividades curriculares bidireccionales planificadas.</p> <p>Implementar las actividades curriculares en innovación social diseñadas y planificadas, con un enfoque bidireccional y de co-construcción con las comunidades de las provincias de Talca y Curicó previamente seleccionadas.</p>	<p>Informe de sistematización de las actividades curriculares implementadas.</p> <p>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Identificar la contribución interna y externa, según la política de vinculación con el medio UCM, de las actividades curriculares implementadas a partir del modelo de Innovación Social.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación

¹ **Espacios de diálogo académico:** se entiende como sesiones de intercambio de conceptos, conocimiento y experiencias entre académicos, sobre los cuales se reflexiona y delibera para mejorar las prácticas docentes en Innovación Social.

	bidireccionales, mejoras en la planificación de la actividad.	
H2: Contribución interna de las experiencias de estudiantes sistematizada. Mes 12 a Mes 18	<p>Construir un instrumento cuantitativo y cualitativo, que permita recoger la contribución interna en las experiencias de los estudiantes en las actividades curriculares ejecutadas.</p> <p>Aplicar y analizar el instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa, desde la política de vinculación con el medio UCM.</p> <p>Sistematizar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.</p> <p>Socializar con los estudiantes los resultados de las experiencias sistematizadas.</p>	<p>Informe sistematización de experiencias de estudiantes con Innovación Social.</p> <p>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</p>
H3: Contribución externa de la experiencia de las comunidades sistematizada. Mes 12 a Mes 18	<p>Construir un instrumento cuantitativo y cualitativo, que permita recoger la contribución externa de las actividades curriculares ejecutadas.</p> <p>Aplicar y analizar el instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa, desde la política de vinculación con el medio UCM</p> <p>Sistematizar los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.</p> <p>Socializar con la comunidad externa los resultados de la contribución de las actividades curriculares realizadas.</p>	<p>Informe de sistematización de la experiencia resaltando la contribución al entorno pertinente regional de las actividades curriculares.</p> <p>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</p>
H4: Divulgación de experiencias y contribución interna y externa de la implementación del modelo de innovación social UCM realizada. Mes 18 a Mes 24	<p>Elaborar recursos audiovisuales, digitales, material académico y pedagógico, entre otros, para los espacios de divulgación.</p> <p>Difundir en distintos espacios los resultados de la implementación del modelo de innovación social.</p>	<p>Mecanismo de divulgación de los resultados.</p> <p>(Elaborado por el Centro de Desarrollo e Innovación Docente UCM)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Retroalimentar el modelo de Innovación Social UCM, a partir de los resultados de la contribución interna y externa obtenidos en la implementación de este, en actividades curriculares con vinculación con el medio.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Análisis en la aplicación de las etapas del modelo de Innovación Social en los OE1 y OE2 realizado. Mes 18 a Mes 24	<p>Revisar las etapas del modelo de innovación social, que fueron implementadas según las planificaciones académicas ejecutadas.</p> <p>Determinar cuáles son las brechas que existieron en la aplicación del modelo de innovación social.</p> <p>Analizar los resultados de los diálogos académicos, sobre la implementación del modelo de innovación social.</p>	<p>Informe de análisis del modelo de innovación social.</p> <p>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</p>

H2: Modelo de Innovación Social con IES internacionales discutido. <i>Mes 12 a Mes 24</i> <i>Nota: si bien el hito es anual, se hará una revisión semestral.</i>	Identificar IES a nivel internacional, que posean experiencias de innovación social pertinentes.	Informe de sistematización de visitas internacionales. <i>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</i>
	Visitar junto al equipo de trabajo del CIIS UCM, aquellas IES con experiencias y buenas prácticas en innovación social en vinculación con el medio.	
	Recoger recomendaciones obtenidas de las reuniones de trabajo con las IES visitadas.	
	Recoger experiencias de otras IES internacionales en relación a innovación social y vinculación con el medio, para la retroalimentación del modelo.	
	Realizar jornadas de socialización y transferencia de aprendizajes, ante la comunidad interna de los hallazgos obtenidos de las visitas.	
H3: Modelo de Innovación Social ajustado. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Definir un ajuste al modelo de innovación social, de acuerdo a los aprendizajes y sistematización realizada.	Modelo de Innovación Social Ajustado. <i>(Elaborado por Centro Integral de Innovación Social UCM)</i>
	Ajustar el modelo de innovación social en su nueva versión.	
	Socializar el modelo de innovación social ajustado en la comunidad institucional.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Asociación de municipalidades de la provincia de Talca y Curicó.	OE1_H2_A1 OE1_H4_A1	Colaboradores en la identificación de necesidades. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de actividades curriculares en Innovación Social.
2. Servicios públicos de salud de la provincia de Talca y Curicó.	OE1_H2_A1 OE1_H4_A1	Colaboradores en la identificación de necesidades. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de actividades curriculares en Innovación Social.
3. Departamentos provinciales de educación de la provincia de Talca y Curicó.	OE1_H2_A1 OE1_H4_A1	Colaboradores en la identificación de necesidades. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de actividades curriculares en Innovación Social.
4. Fundación para la Superación de la Pobreza, iniciativas en provincias de Talca y Curicó.	OE1_H2_A1 OE1_H4_A1	Colaboradores en la identificación de necesidades. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de actividades curriculares en Innovación Social.
5. Emprendedores y emprendedoras de las provincias de Talca y Curicó.	OE1_H2_A1 OE1_H4_A1	Colaboradores en la identificación de necesidades. Colaboradores que brindan espacios para la implementación de actividades curriculares en Innovación Social.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo:

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos corporativos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023, que plasma, además, los principios orientadores que son el respeto por la persona humana, el espíritu de servicio y la responsabilidad social, sumado al reconocimiento de su tercera misión, asociada a la vinculación con el medio que convoca a todos sus integrantes a mantener una relación significativa y permanente con su entorno pertinente, desde una mirada horizontal y bidireccional, que se plasma y resguarda en la política institucional de vinculación con el medio. Asimismo, la Universidad asume un compromiso institucional de abordar los desafíos actuales presentes en la sociedad, vinculados a equidad de género e interculturalidad, contando para ello, con un marco regulador interno a través de la política integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule.

Institucionalmente, esta propuesta cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Vinculación con el Medio, quienes entregan los lineamientos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto será liderado por el Centro Integral de Innovación Social (CIIS), unidad que pertenece a la Dirección General de Docencia, dependiente de Vicerrectoría Académica. Es importante precisar que el CIIS, es una unidad que fortalece el trabajo interdisciplinario entre las facultades, el potencial formativo del pregrado y postgrado, la investigación y vinculación bidireccional con las comunidades; todo esto, bajo los lineamientos de la política de vinculación con el medio institucional, y el trabajo conjunto con la Dirección General de Vinculación con el Medio, encargada de favorecer el trabajo, con las diferentes unidades de la universidad y los actores relevantes del entorno, que formarán parte de esta iniciativa, resguardando así, el compromiso serio y real de la institución con el entorno, mediante una gestión validada por actores tanto internos como externos a la universidad, permitiendo abordar de manera conjunta la detección de necesidades y soluciones en un marco colaborativo entre universidad y territorio.

El equipo ejecutivo de esta propuesta, serán los encargados de asegurar el buen desarrollo de la iniciativa a nivel ejecutivo mediante la planificación, ejecución y seguimiento de productos y actividades comprometidas. Además, la iniciativa contará con la participación del equipo del CIIS, quienes desarrollan acciones que fortalecen el trabajo bidireccional y colaborativo entre la universidad y el territorio. Adicional a ello, se contará con la asesoría de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, quien se encarga de resguardar todas las temáticas asociadas a equidad de género y diversidad, buscando dar cumplimiento a las normativas nacionales vigentes. Este equipo ejecutivo, finalmente potenciará la ejecución del proyecto, pero además el trabajo bidireccional y las instancias de retroalimentación para la mejora continua, tomando en cuenta que aborda ámbitos relevantes para la interacción con el entorno y contribuyen en la vinculación bidireccional con el medio externo. Junto a ello y en cuanto a la relación y articulación con los actores externos, la Universidad Católica del Maule, cuenta con mesas de trabajo que buscan una vinculación que contribuya a resolver las necesidades del entorno, a través de la formación de los estudiantes. Por otro lado, el CIIS de la UCM, cuenta con una red de colaboración con distintos actores del territorio como fundaciones, municipalidades y organizaciones sociales, con las cuales mantiene permanente comunicación, para construir proyectos y oportunidades para la comunidad. A su vez, para este proyecto, se aplicarán distintos mecanismos de trabajo, inicialmente, por medio de herramientas de diagnóstico participativo, obteniendo las necesidades reales de las comunidades con las que se trabajará.

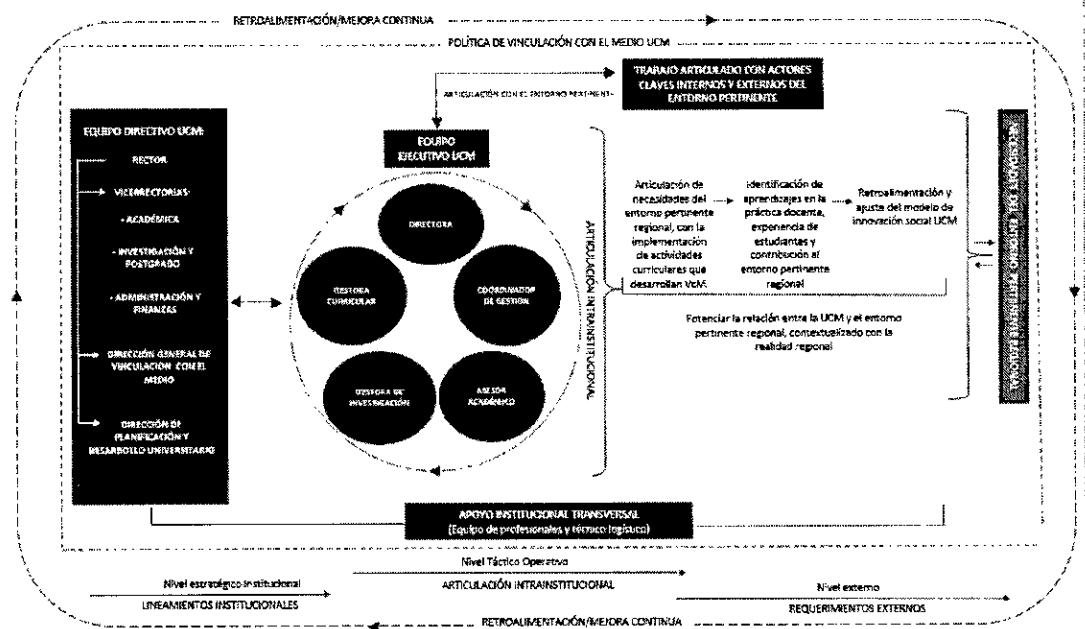
El equipo ejecutivo de la iniciativa se encargará de respaldar la correcta realización de hitos y actividades. Su director a es quien lidera el proyecto, y se responsabiliza por el cumplimiento de sus tres objetivos; la gestora curricular y gestora de investigación, se encargarán de velar por la incorporación de los mecanismos institucionales ligados a la docencia de pregrado e investigación y su articulación con vinculación con el medio, liderando la implementación del objetivo específico 1 y 2; el coordinador de gestión es quien vela por la correcta ejecución de los recursos humanos y económicos de la iniciativa, dando cumplimiento a los objetivos transversales del proyecto; la asesora curricular además, apoyará y guiará todo el proceso formativo correspondiente a las actividades curriculares involucradas en el proyecto, así como, la generación de espacios de diálogo académico, velando por el cumplimiento del objetivo específico 1, 2 y 3. En dichos espacios de diálogo, también contará con el apoyo y participación, del asesor académico.

En cuanto a gestión interna, existen diversos apoyos institucionales transversales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con el departamento de gestión académica, que resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de la propuesta, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente, con el equipo ejecutivo del proyecto; además, gestiona reuniones semestrales con el equipo directivo, en donde el equipo ejecutivo del proyecto, muestra los avances del plan de trabajo,

generando una instancia de retroalimentación importante, que permite generar estrategias de ser necesarias, para enfrentar a tiempo las posibles limitaciones que se puedan estar manifestando en el desarrollo del proyecto. Se dispone, además, del departamento de proyectos institucionales, encargado de acompañar y resguardar la adecuada ejecución de los recursos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los requerimientos solicitados desde el Ministerio de Educación en términos financieros.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas de manera estratégica y dispone de los mecanismos orientados a la mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa, logrando con ello, dar sustentabilidad a la implementación de esta iniciativa.

b. Modelo Gráfico:



c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Mecanismos de articulación: la Política de Calidad UCM, considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones. Junto a ello, se cuenta con la política de vinculación con el medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación; se realiza un seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las unidades académicas y un reporte anual por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio. El proyecto que se postula contemplará los lineamientos de la política de equidad, género y diversidad de la UCM, asegurando la participación de mujeres y diversidad, en el desarrollo del proyecto. Desde Vicerrectoría Académica, se suman reuniones quincenales lideradas por el Departamento de Gestión Académica, quienes están a cargo de acompañar el proceso de instalación de cada propuesta, permitiendo la articulación interna con otras unidades pertinentes. Sumado a ello, se coordinan reuniones de seguimiento de avance mensuales, con el fin de generar alertas respecto a la gestión de la iniciativa, tanto desde el punto de vista académico como financiero. Adicionalmente, el Centro Integral de Innovación Social (CIIS UCM) vela por la articulación entre la docencia de pregrado e investigación con las demandas del medio externo, a través del modelo de innovación social UCM.

Mecanismos de Comunicación: La universidad cuenta con un proceso de comunicación, que busca establecer procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución. Participan de este proceso transversalmente las diferentes unidades y la Dirección de Comunicaciones, a través de diversas estrategias y periodicidades, como intervenciones en el campus, notas de prensa y redes sociales, por mencionar algunas; dichas especificidades serán abordadas dentro del plan comunicacional de la propuesta. Internamente, la Dirección de Comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales a cargo de la gestión comunicacional de las diferentes iniciativas, con el fin de generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación que se desarrollan a nivel institucional.

En cuanto a la relación y articulación con los actores externos, la Universidad Católica del Maule, y las distintas facultades que la componen, cuenta con mesas de trabajo que desarrollan una vinculación que contribuya a resolver las necesidades del entorno, a través, de la formación de los estudiantes. Por otro lado, el Centro Integral de Innovación Social de la UCM, cuenta con una red de colaboración con distintos actores del territorio como fundaciones, municipalidades y

organizaciones sociales, con las cuales mantiene permanente comunicación, para elaborar proyectos y oportunidades para la comunidad.

d. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

A nivel institucional, existen equipos definidos para el análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, centrados en la mejora continua y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por medio de las propuestas presentadas y trabajadas de forma transversal. En cuanto a los mecanismos existentes se tiene:

Mecanismo 1: Consejo de calidad, el que tiene como función, consolidar el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, velando por el desarrollo adecuado de este en todas las sedes de la institución y resguardando el cumplimiento de políticas y mecanismos, a través de la aplicación sistemática en todos los niveles de la organización. Esto para asegurar la autorregulación interna y el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional (DR 90/2019). La unidad a cargo de este consejo es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, quien se encarga de hacer seguimiento al proyecto al menos una vez por semestre, presentando para ello el avance del proyecto en cuanto a los hitos e indicadores comprometidos ante el Consejo, el que está conformado por las autoridades institucionales, resguardando con ello la mejora continua del proyecto.

Mecanismo 2: en relación a gestión interna, existen apoyos institucionales a nivel transversal (abordando la propuesta en su totalidad), que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Para ello, se trabaja desde el Departamento de Gestión Académica de la Vicerrectoría Académica, quien resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente para la generación de actividades y envío de solicitudes a Mineduc, adicional a ello, se realiza un seguimiento de forma mensual con los equipos ejecutivos de cada propuesta, llevando un monitoreo por medio de un tablero de control, que permite conocer el nivel de cumplimiento en cuanto a hitos e indicadores, así como la revisión a los informes generados, con el fin de lograr la ejecución correcta de los compromisos establecidos en el proyecto presentado. En cuanto a lo financiero, se trabaja con el Departamento de Proyectos Institucionales, quienes acompañan y resguardan la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos ministeriales e institucionales, generando las rendiciones correspondientes y almacenando la información financiera de forma correcta, además de manera mensual, se generan alertas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada iniciativa. Ambas unidades, además, responden a lo indicado en el procedimiento institucional "Gestión de proyectos con financiamiento externo" (RR N° 54/2022), definido durante el año 2022.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Porcentaje de las necesidades del entorno regional divulgadas en la comunidad institucional.	(número de necesidades divulgadas/número total de necesidades detectadas) *100	0	50%	100%	Informe de divulgación de necesidades. Elaborado por CIIS UCM.
1 (Indicador transversal)	Número de actividades curriculares bidireccionales implementadas a partir del modelo de innovación social y la ejecución del proyecto.	N/A	3	4	8	Informe de cantidad de actividades curriculares ejecutadas por el proyecto. Elaborado por CIIS UCM.
1	Número de académicos que participan en las	N/A	0	15	30	Informe con el listado de académicos participantes en la ejecución del proyecto. Elaborado por CIIS UCM.

	jornadas de diálogo.					
1	Número de actividades curriculares que incorporan ajustes en la planificación, a partir de su implementación	N/A	1	2	4	Informe de ajustes en la planificación de las actividades curriculares implementadas. Elaborado por CIIS UCM.
2	Porcentaje de docentes que participan del proyecto que reportan mejoras (contribución interna) en su docencia tras la implementación de actividades curriculares con Innovación Social.	(número de académicos que reportan mejoras en su práctica docente/número total de académicos que participan en el proyecto)*100	0	50%	80%	Informe de encuestas a docentes. Elaborado por CIIS UCM.
2	Porcentaje de estudiantes que participan del proyecto que reportan experiencias positivas (contribución interna) en la implementación de sus actividades curriculares.	(número de estudiantes que reportan experiencias positivas/número total de estudiantes que participan en el proyecto)*100	0	50%	80%	Informe de encuestas a estudiantes. Elaborado por CIIS UCM.
2	Porcentaje de actores claves de la comunidad que perciben una contribución externa positiva de las actividades curriculares en las que participaron.	(número de actores claves que reportan una contribución positiva/número total de actores claves que participan en el proyecto)*100	0	50%	80%	Informe de encuestas a la Comunidad. Elaborado por CIIS UCM.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Andrea Precht Gendarillas	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	1
Sergio Rojas Correa	Vicerrector de Administración y Finanzas	Equipo Directivo	1
Hernán Maureira Pareja	Vicerrector Investigación y postgrado	Equipo Directivo	1
Victor San Martín Ramirez	Director de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	1
Orietta Dennett Gomez	Directora General (I) de Vinculación	Equipo Directivo	1

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Claudia Concha Saldías	Directora - Centro Integral de Innovación Social	Directora	8
Ximena Jara Amigo	Gestora Curricular - Centro Integral de Innovación Social	Gestora Curricular	16
Gonzalo Alcántar Poblete	Coordinador de gestión - Centro Integral de Innovación Social	Coordinador de Gestión	16
Constanza Contreras Hernández	Gestora de Investigación - Centro Integral de Innovación Social	Gestora de Investigación	16
Gerardo Sánchez Sánchez	Académico asesor - Centro Integral de Innovación Social	Asesor Académico	8

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fabiola Cancino Estay	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinadora financiera Institucional	2
Natalia Urrutia Moraga	Jefa Departamento de Gestión Académica - VRAC	Coordinadora académica Institucional	2
Claudia Araya Crisóstomo	Gestora de formulación de proyectos académicos.	Seguimiento y análisis	2
Paula Hernández Mena	Gestora de Proyectos Académicos Institucionales	Seguimiento y análisis	2
Matías Valdés Romero	Jefe departamento de análisis institucional.	Seguimiento y análisis de indicadores	2

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	\$114.800	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$99.699	
Capital	Subtotal Transferencias Corrientes		\$214.499	
	Inversiones	Bienes	\$30.000	
		Obras	\$49.668	
	Subtotal Transferencias de Capital		\$79.668	
	TOTAL			\$294.167

DETALLE DE GASTOS [EN MILÉS DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y Justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	50.400	50.400	50.400	OE1_H1	<p>Pago de honorarios de tres profesionales:</p> <p>Ingeniero informático quien se encargue del diseño y desarrollo de un visualizador de necesidades detectadas con su respectiva mantención, remuneración mensual de M\$1.500.- (con un aumento de \$50.000.- en los meses 7 y 19) y anual de M\$18.600.-;Gestor Curricular quien se encargue del diseño, planificación y ejecución de actividades curriculares bidireccionales a través del modelo de innovación social, así como, facilitar los espacios de diálogo académico, remuneración mensual de M\$1.500.- (con un aumento de \$50.000.- en los meses 7 y 19) y anual de M\$18.600.- ; Analista de diseño gráfico quien se encargue del desarrollo de piezas visuales y recursos comunicacionales del proyecto, asegurando una identidad visual coherente y accesible que potencie la difusión de sus actividades, resultados y productos, remuneración mensual de M\$1.050.- (con un aumento de \$50.000.- en los meses 7 y</p>

Remuneraciones							
Transferencia a estudiantes							
Transferencias postdoctorales							
Viáticos/Manutención	7.000	7.000	OE1_OE2_OE3	Viajero y mantenimiento para visitas nacionales e internacionales del equipo ejecutivo del proyecto compuesto por la Directora CIIIS UCM, Académico asesor CIIIS UCM, Coordinador de Gestión, Gestora Curricular y Gestora de Investigación, resguardando la capacidad instalada del proyecto. A esto se adiciona, en algunas actividades del proyecto, la participación del equipo de gestión compuesto por Analista Informático, Gestor Curricular y Analista de diseño gráfico.			
Arriendo de equipamiento y vehículos							
Arriendo de espacios							
Consultoría							
Relativo a bienes y servicios de consumo	Material pedagógico y académico	11.000	5.000	OE1_H4	Servicio de impresión de documentos de sistematización y documentos de resultado. Adquisición de fungibles de laboratorio o computación de acuerdo a las necesidades del proyecto que se originen en la implementación de las actividades curriculares bidireccionales con el medio, donde, el proyecto financiará aquellos requerimientos pedagógicos y académicos existentes. Los beneficiarios serán las comunidades, académicos y estudiantes participantes de la iniciativa.		
Operación	Materiales e insumos	4.000	4.000	OE1_OE2_OE3	Materiales e insumos para las actividades curriculares, espacios de diálogo y actividades propias del proyecto.		
	Movilización/Traslado	9.500	8.000	OE1_OE2_OE3	Servicio de traslado para actividades curriculares bidireccionales con el medio donde se implemente el modelo de innovación social, contemplando servicio		

			de arriendo de bus/minibús/van/micro con chofer para el traslado de académicos, estudiantes y comunidad beneficiaria, permitiendo lograr el OE1 y OE2. Adicionalmente, se contempla la compra de pasajes nacionales e internacionales para el equipo ejecutivo y equipo de gestión del proyecto, permitiendo lograr el OE3.
Seguros bienes			
Seguros personal	1.500	1.000	OE1_OE2_OE3
Servicio de correspondencia			
Servicios básicos			
Servicios de Alimentación	5.000	5.000	OE1_H2_H3_H4_H5
Servicios de acreditación			
Servicios de apoyo académico y de capacitación	14.000	3.000	OE1_OE2
Servicios audiovisuales y de comunicación	5.000	5.000	OE1_OE2
Servicios de mantenimiento y reparación			
Servicios de suscripción y acceso			

Servicios y productos de difusión	10.000	8.699	OE1_OE2_OE3	Servicios y productos de difusión para toda la ejecución del proyecto, contemplando los espacios de trabajo reflexivo académico, las actividades curriculares de los estudiantes y el apoyo en la co-creación de acciones por parte de las comunidades. A su vez, se incorporan las actividades de socialización y divulgación del proyecto
Tasas y patentes				
Subtotal Transferencias Corrientes		117.400	97.099	
Bienes inmuebles y terrenos				
Desarrollo de softwares				
Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000	10.000	OE1_H5	Compra de equipamiento audiovisual como cámara de video y fotografía (2), equipamiento computacional notebook (10) para el equipo ejecutivo, de gestión y en caso de ser requerido para la implementación de actividades curriculares del OE1, donde el beneficiario puede ser la comunidad participante, estudiantes y académico. De esta forma se aporta a la correcta ejecución del proyecto y actividades curriculares.
Bienes				
Equipamiento e instrumental de apoyo				
Mobiliario y Almacenamiento menor	10.000	10.000	OE1_OE2_OE3	Compra de mobiliario para la remodelación de casa CIIIS UCM, contempla muebles de oficina (6) escritorios para el equipo ejecutivo y de gestión (10) y almacenamiento menor para el espacio de trabajo reflexivo que se habilitará en la casa CIIIS UCM con el fin de aportar a la correcta ejecución del proyecto con actividades curriculares bidireccionales del OE1.
Soporte informático y bases de datos				
Vehículos				
Obras	Obra nueva			
Ampliación				

ANEXOS

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Miró	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Precht	Gandarillas	Andrea Teresa Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aprecht@ucm.cl	712986007	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Religión y Moral.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la educación.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Correa	Sergio Guido
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
serojas@ucm.cl	71-2986012	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera y Gestión Tributaria	IEDE Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maureira	Pareja	Hernán Antonio

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hmaurei@ucm.cl	71-2986015	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad Católica del Maule	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias mención Anatomía Humana	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctorado Nuevas Perspectivas en la Investigación de Ciencias del Deporte	Universidad de Granada	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Ramírez	Víctor Hugo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vsmartin@ucm.cl	712986211	Director de Planificación y Desarrollo Universitario
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Doctor en Moral	Universidad Pontificia Comillas	España	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dennett	Gómez	Orietta Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
odennett@ucm.cl	945971255	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	U. de Concepción	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión y política Educacional	U. de Talca	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Concha	Saldías	Claudia Mónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Mconcha@ucm.cl	71-2203401	Directora Centro Integral de Innovación Social

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	ARCIS	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Procesos políticos y sociales de América Latina	ARCIS	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jara	Amigo	Ximena Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>xjara@ucm.cl</u>		Gestora Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Instituto Profesional del Valle Central	Chile	1999
Profesor General Básico	Universidad Humanismo Cristiano	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	ARCIS	Chile	2005
Doctorado en Cultura y Educación en América Latina	ARCIS	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alcántar	Poblete	Gonzalo Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>galcantar@ucm.cl</u>		Coordinador de gestión CIIS UCM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Control de Gestión	Universidad de Talca	Chile	2017
Contador Público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Innovación y Liderazgo	Universidad de Cádiz	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Contreras	Hernández	Constanza Javiera
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>ccontrerash@ucm.cl</u>		Gestora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Católica del Maule	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gobernanza y Estudios Políticos	Universidad del País Vasco	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sánchez	Sánchez	Gerardo Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gsanchez@ucm.cl	71-2986391	Director Dpto Formación Inicial Escolar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Instituto Profesional del Maule	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política y Gestión Educacional	Universidad de Talca	Chile	2001
Doctor en Ciencias de la Educación	Universidad de La Serena	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mailto:fcancino@ucm.cl	71-2633338	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Organizaciones	Universidad Católica del Maule	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Urrutia	Moraga	Natalia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nurrutia@ucm.cl		Gestora de proyectos académicos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Crisóstomo	Claudia Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
caraya@ucm.cl		Gestora de formulación de proyectos académicos.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Mena	Paula Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pfernandezm@ucm.cl	-	Gestora de proyectos académicos institucionales.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	Romero	Matías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvaldes@ucm.cl		Jefe de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial ®	Universidad Andrés Bello	Chile	2024



PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Católica del Norte (UCN)	
RUT institución:	81.518.400-9	
Dirección casa central institución:	Avenida Angamos 0610, Antofagasta	
Título de la Propuesta	Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo	
Duración de la propuesta:	24 meses	
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 413.002	
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	María Cecilia Hernández Vera — Maria Cecilia Hernández Vera 8235692-4 rectora@ucn.cl	
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 25-04-2025 a las 16:55:15 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1745614515579 Validar en: https://www5.esigner.cl/esigner/efront/documento/verificar/	

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, el

E-Sign
María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



Resumen

Construyendo una UCN más inclusiva: Innovación, equidad y compromiso con el desarrollo territorial de Antofagasta y Coquimbo es una propuesta que busca reducir las desigualdades en el acceso y finalización de la educación superior entre las personas en situación de discapacidad y las personas sin discapacidad. A pesar de los avances legislativos, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, persisten barreras significativas que limitan su acceso a una educación inclusiva y de calidad. Las personas con discapacidad tienen, en promedio, menos años de escolaridad y enfrentan altas tasas de deserción en todos los niveles educativos, perpetuando su exclusión social y educativa.

El proyecto aborda las prioridades regionales consignadas en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, respondiendo a las necesidades actuales. En el ámbito de la educación media, se fortalecerán los programas de vinculación escolar en cuarto medio, para reducir la deserción escolar, con políticas inclusivas y capacitación de sus profesores. En educación superior, se implementará un modelo de acompañamiento integral con apoyo de psicólogos/as, terapeutas ocupacionales, tutores y mejora de infraestructura y equipamiento, creando un entorno académico más inclusivo.

En cuanto a la inserción laboral, se brindará acompañamiento a las y los estudiantes durante sus prácticas y a las empresas, mediante talleres e instancias de simulaciones como entrevistas individuales y otros procesos, mejorando las posibilidades de empleabilidad de las personas con situación de discapacidad en la región. La propuesta busca fortalecer las oportunidades de inclusión en la educación y el empleo, integrando la perspectiva de género, y alineándose con las estrategias de desarrollo regional, contribuyendo al desarrollo social y económico de Antofagasta y Coquimbo.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad pone un fuerte foco en el ámbito de la educación, comprometiendo a los Estados a generar un sistema de educación inclusivo, que permita y procure el desarrollo de las personas sobre una base de igualdad de oportunidades y no discriminación, en el que las personas con discapacidad no queden excluidas por motivos de discapacidad.

Según el III Estudio Nacional de la Discapacidad del 2022, en Chile el 19% de la población presenta alguna discapacidad, en los tramos de edad entre 2-17 años el 14,7% de la población tiene discapacidad (15,1% hombre - 14,3% mujer) y entre los 18-29 años disminuye a un 9,9% las PCD (7,4% hombre - 12,4% mujer). En cuanto a las regiones de influencia de la Universidad Católica del Norte (UCN), en la Región de Antofagasta se registran 56.035 personas con discapacidad, lo que equivale al 8,1% del total nacional, y en la Región de Coquimbo, la cifra asciende a 84.262 personas, representando el 10,6% del promedio nacional.

En el ámbito educativo, las personas adultas con discapacidad (mayores de 18 años) presentan un promedio de 10 años de escolaridad, en comparación con los 12 años que alcanzan las personas sin discapacidad (PsD). Esta disparidad se intensifica según el grado de discapacidad, con un promedio de 11,4 años de estudio en personas con discapacidad leve a moderada, y solo con 9,2 años en aquellas personas con discapacidad severa. Además, se observa una disminución en el promedio de años de estudio conforme aumenta la edad, en todos los grupos considerados.

Las diferencias en el nivel educativo entre personas con y sin discapacidad son significativas, lo que evidencia que las personas sin discapacidad logran acceder en mayor medida a niveles educativos formales. Al desglosar los niveles educativos, se encuentra que el 5,4% de las personas con discapacidad no tiene educación formal, el 19,3% no completa la educación básica, el 12,6% cuenta con educación básica completa, el 12,6% no finaliza la educación media, el 12,9% completa la educación media, el 24,4% no concluye la educación superior, y solo el 15,7% logra finalizar la educación superior.

La evidencia demuestra que existe una mayor proporción de personas sin discapacidad que alcanzan y completan el nivel de educación superior, en comparación con las personas con discapacidad. Además, existe certeza de una mayor tasa de finalización de la educación media en la población sin discapacidad. Aunque la mayoría de las personas con discapacidad se concentra en el nivel de educación media completa, una proporción significativa no ha logrado completar ni este nivel ni el de educación básica.

En términos cuantitativos, el 50,1% de las personas con discapacidad no culminan la educación media, siendo esta cifra más alta en el grupo con discapacidad severa (56,8%), en comparación con el grupo de discapacidad leve a moderada (37,9%).

Por otro lado, la brecha de género en relación con el grado de discapacidad leve a moderada, muestra que un 41,9% de los hombres y un 35,2% de las mujeres no finalizan la educación media, lo que resalta la diferencia en el acceso y la finalización educativa según el género.

Por tanto, las personas con situación de discapacidad enfrentan más barreras y dificultades para participar en actividades dentro de sus establecimientos educativos, en comparación con sus pares sin discapacidad, lo que limita su plena inclusión en el ámbito educativo.

Tanto la inclusión de las personas con situación de discapacidad en la sociedad, especialmente en el ámbito educativo y laboral, considerando la perspectiva de género, abordan problemáticas que afectan profundamente a la calidad de vida y el bienestar de grupos vulnerables. En ambos casos, se pone de manifiesto la necesidad urgente de generar entornos más inclusivos, donde todas las personas, independientemente de sus condiciones de salud o situación de género, puedan desarrollarse y participar plenamente en la sociedad.

En el ámbito laboral, las personas con discapacidad consideran que el empleo y la participación en el mercado del trabajo son fundamentales para su inclusión social, ya que influyen de manera significativa en su vida y autonomía. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), establece el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones, comprometiendo al Estado de Chile a garantizar el acceso al empleo y su integración en el ámbito laboral, así como a perfeccionar el marco jurídico y normativo para asegurar el respeto de sus derechos.

Sin embargo, la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo sigue enfrentando importantes brechas en comparación con la población general. Actualmente, solo cuatro de cada diez personas con discapacidad están ocupadas; es decir, participan en actividades remuneradas. En contraste, más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran inactivas, ya que no trabajan ni buscan empleo, lo que constituye una de las principales brechas que afecta a esta población. En cifras, 1.080.368 personas con situación de discapacidad están ocupadas (40,0%), 106.297 están desocupadas (3,9%) y 1.517.228 están inactivas (56,1%).

Dentro de las personas ocupadas, un mayor porcentaje de personas con discapacidad se desempeña en trabajos por cuenta propia en comparación con las personas sin discapacidad. Además, las personas con discapacidad perciben el ambiente de trabajo como una barrera en mayor proporción que sus pares sin discapacidad, lo que indica que enfrentan más dificultades para realizar las actividades laborales que se requieren en sus puestos de trabajo.

La inclusión de las personas con situación de discapacidad se alinea directamente con lo planificado en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de las Regiones de Antofagasta y Coquimbo.

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Antofagasta 2009-2020, en su Lineamiento N°1: Educación de Calidad, en su Objetivo General N°2, línea de acción i. busca fortalecer la educación cívica, considerando temáticas de tolerancia, diversidad e integración social en los colegios, institutos y universidades de la Región, dentro de un modelo político democrático. En su Objetivo General N°4, línea de acción i. persigue asegurar y fomentar el acceso de los jóvenes a la educación superior de la Región. En su Lineamiento N°5: Integración Social y Calidad de Vida, en su Objetivo General N°2, línea de acción i. busca promover la inserción laboral femenina y la inserción de grupos susceptibles de exclusión en el mercado laboral regional y en el Objetivo General N°4, línea de acción iv. Busca promover la integración de los discapacitados en todas las áreas del desarrollo, asegurando una adecuada infraestructura en los territorios de la Región. En la Estrategia Regional de Innovación (ERI) de la Regional de Antofagasta 2022-2028, en su Área Habilidante N°3: Innovación Social, Educación y Conocimiento, en el Nicho de Especialización 3.1: Educación superior de excelencia y 3.2: Innovación en educación desde edades tempranas. Ambos instrumentos, están mirando muy de cerca la educación de la región y sus brechas.

Por su parte, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Coquimbo 2030, en su Lineamiento: Bienestar Socioterritorial, en su ámbito de acción 2.1, Objetivo específico 2.1.3 busca Apoyar inclusión y condiciones de vida de personas con discapacidad, específicamente en su línea de acción N242 Busca apoyar la integración de personas con discapacidad en establecimientos educacionales y mercado laboral, dependiente o independiente y en su ámbito de acción 2.3, objetivo específico 2.3.4 busca promover una educación inclusiva e igualitaria en temas de género y diversidades sexuales, específicamente en su línea de acción N379 persigue promover acciones destinadas a la integración y apoyo a las personas en situación de discapacidad y neurodiversas, en el sistema de educación regional.

Por tanto, ambas regiones tienen su mirada puesta en las problemáticas que enfrenta este grupo de la población, en los obstáculos que impiden que las y los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación, cuyas causas principales evidencian barreras estructurales, como la normalización de la exclusión, Normativas, con impedimentos tales como, leyes, normas, disposiciones políticas, entre otras, Didácticas, como métodos de enseñanza y evaluaciones acordes a las necesidades reales de las y los estudiantes y actitudinales, relacionadas a las interacciones y concepciones sociales respecto a la atención a la diversidad (BAP)¹.

La Universidad Católica del Norte (UCN) es una institución educativa superior privada, de derecho público, con 69 años de experiencia. Se basa en valores fundamentales como la Libertad, Verdad, Justicia y Compromiso Social y Ambiental. En 2016, se declaró como una "Universidad Inclusiva", alineando su misión con el desarrollo integral de las personas y la sociedad, especialmente en la zona norte de Chile. Su visión tiene como objetivo ser un agente de cambio en áreas prioritarias del desarrollo territorial del norte del país.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la UCN tiene como principio fundamental el "Quehacer Centrado en el Estudiante", lo que implica garantizar una permanencia curricular de calidad y generar espacios inclusivos para todos los estudiantes, ofreciendo apoyos para su adaptación e integración. A partir de esta misión, la UCN formalizó en 2021 su Política de Inclusión, que aborda cuatro ámbitos clave: Género y Diversidad Sexual; Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE); Multiculturalidad (Migración y Pueblos Originarios); y Brecha/Desigualdad Socioeconómica. Esta política está orientada a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4, que promueve una educación inclusiva y de calidad.

Aunque la política fue formalizada en 2021, la UCN ya venía trabajando en inclusión desde 2011, siendo parte de la Red de Educación Superior Inclusiva de la Región de Coquimbo (REDESIC). Este trabajo colaborativo ha permitido atender a la diversidad de estudiantes que ingresan a la universidad. En 2014, se creó el Programa de Apoyo a la Inclusión (PAI) en la sede Coquimbo, en el marco del Área de Bienestar del Departamento Estudiantil, para apoyar a estudiantes con discapacidad mediante tutorías de pares, sesiones psicoeducativas y acompañamiento social. Dos años después, en 2016, se implementó el programa Incluye UCN en la Casa Central, un servicio que articula intervenciones para atender las necesidades socioeducativas de estudiantes con discapacidad y NEE, favoreciendo su integración y participación en la vida universitaria.

En cuanto al acceso, la UCN implementó desde 2016 un sistema de admisión especial para estudiantes con discapacidad, lo que ha favorecido la inclusión en las carreras de pregrado. Para 2022, el 93% de las carreras de la universidad contaba con cupos de ingreso especial para estudiantes con discapacidad, y se proyecta ampliar este acceso a todas las carreras de la institución. Además, desde 2021, los programas existentes en ambas sedes se unificaron bajo el Programa INCLUYE UCN (Anexo N°1), con el objetivo de mejorar la coordinación de las intervenciones institucionales para estudiantes con necesidades especiales. En 2022, se creó una comisión interinstitucional integrada por diversas unidades que trabajan directamente con estudiantes, lo que refuerza la articulación de las políticas y servicios.

La UCN también ha implementado diversos proyectos de inclusión que han sensibilizado a la comunidad universitaria, promoviendo la innovación docente en inclusión y realizando aportes significativos a la sociedad y a grupos de interés. Estos proyectos han permitido avanzar en la sensibilización y en la creación de espacios educativos inclusivos, demostrando el compromiso de la institución con la inclusión y el acceso a la educación para todos.

En resumen, la Universidad Católica del Norte ha logrado consolidar una sólida política de inclusión que abarca diversas áreas y fomenta una educación accesible y de calidad, alineándose con los principios de su misión y visión, y respondiendo a las necesidades de los estudiantes en situación de discapacidad y de otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

La Universidad Católica del Norte (UCN), a través de su Política de Vinculación con el Medio, busca fortalecer su relación con el entorno y abordar conjuntamente los desafíos del territorio. En este sentido, la Institución se vincula fuertemente con empresas y

¹ Fuente: Barreras para el aprendizaje y la participación (Booth y Ainscow, 2015)

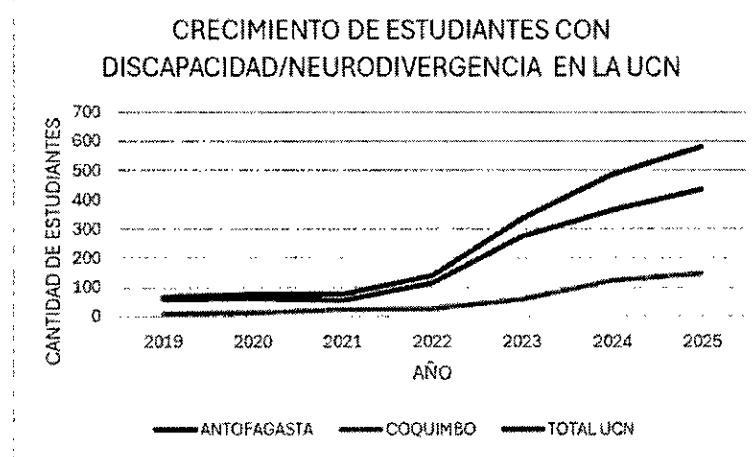
organizaciones públicas para la preparación de estudiantes que requieren mayor apoyo en su inserción a la vida universitaria, en el marco de los Programas de Vinculación Escolar cuyo público objetivo son los estudiantes de enseñanza media seleccionados para los programas (Anexo N°2).

Desde el año 2015, la Universidad Católica del Norte (UCN), mantiene una alianza estratégica con la industria. Por ejemplo, la vinculación con la empresa Antofagasta Minerals, nace con un interés en el apoyo a la comunidad de María Elena, y que se amplió en 2019 a la comuna de Mejillones y caleta Michilla en la Región de Antofagasta. A partir del año 2020, la UCN genera un vínculo de colaboración con empresas como SQM Nitrato, permitiendo el financiamiento de estrategias de apoyo para estudiantes de la comuna de Tocopilla. En el año 2024 se suma SQM Litio como nuevo socio de esta alianza, fortaleciendo las redes de apoyo para el trabajo articulado con más territorios de la comuna de Antofagasta. Esta colaboración se realiza también en conjunto con las municipalidades de otras cuatro comunas de la Región Tocopilla, Taltal, María Elena, Mejillones, además de Rapa Nui en el Territorio Chileno Insular.

Este trabajo articulado entre la UCN, el sector público y el sector privado ha contribuido significativamente a la movilidad social en la región y al fortalecimiento del capital humano local, permitiendo que 522 estudiantes de estos programas de vinculación escolar, accedan a la educación superior en la UCN desde el año 2020.

El año 2024 los programas de vinculación escolar contaron con 474 beneficiarios en las regiones de Antofagasta y Coquimbo. Estos incluyen 94 estudiantes en el Programa Yo Sigo mi Vocación (45 en Antofagasta y 49 en Coquimbo), 167 en el Programa Enlace Escolar (109 en Antofagasta y 58 en Coquimbo) y 213 en el Programa Propedéutico (166 en Antofagasta y 47 en Coquimbo). No obstante, estos programas requieren mejorar las herramientas necesarias y especializadas para abordar y atender de manera más efectiva a estudiantes con situación de discapacidad y/o neurodivergencia.

En la educación superior, específicamente en la UCN, existe una matrícula de 581 personas con discapacidad (PcD) para el año 2025, de las cuales 434 están en Antofagasta (206 mujeres, 224 hombres y 4 no binaria) y 147 en Coquimbo (72 mujeres, 74 hombres y 1 no binaria), lo que representa un aumento de 98 personas respecto al año anterior. Cabe destacar que un 48% de estos estudiantes corresponde a Condición del Espectro Autista (CEA), seguido por un 38% Trastorno de Déficit de Atención (TDA); mientras que el resto presentan otras discapacidades como física, audiovisual o auditiva. Si bien, la Institución ha atendido estas necesidades a través del Programa Incluye desde el año 2016, el exponencial incremento en los últimos años requiere la necesidad de fortalecer el programa en las capacidades del equipo en educación diferencial para atender los ajustes razonables requeridos en el aula, el acompañamiento psicológico de los estudiantes y la formación docente de los académicos y académicas UCN para que puedan ejercer su rol de manera óptima. Asimismo, se requiere fortalecer la cultura inclusiva en toda la comunidad UCN y avanzar sustancialmente en la habilitación de accesibilidad inclusiva para los estudiantes en ambos campus, de modo que los estudiantes puedan acceder a las aulas y espacios estudiantiles. Cabe destacar, que los acompañamientos y ajustes razonables provienen de las necesidad específica de los estudiantes, acorde a su discapacidad o neurodivergencia.



Por último, a través de este proyecto se busca implementar el “modelo de inserción laboral inclusivo”, el cual fue diseñado, mediante el proyecto UCN22103 denominado “En camino hacia una cultura institucional inclusiva: fortaleciendo la formación y experiencia de vida universitaria de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en la UCN”, y será implementado a

través del Objetivo 3 de este proyecto, dando así continuidad al trabajo desarrollado previamente. En este contexto, se desarrollará un plan de articulación entre los encargados de prácticas de las Unidades Académicas de la UCN, los empleadores y el programa Incluye UCN. Cabe destacar que la Universidad Católica del Norte (UCN), mantiene una alianza estratégica con la industria y cuenta con convenios consolidados con empresas mineras tales como Antofagasta Minerals (desde el año 2015) y SQM (desde el año 2019), que han permitido el desarrollo de los programas de vinculación escolar en la UCN y que serán socios estratégicos en este proyecto. Adicionalmente, para la implementación del Piloto, se seleccionaron dos empresas DOMO Comercial e Industria Ltda. y FLSMIDTH - HSE, ambas compañías jóvenes que han manifestado interés en fortalecer el área de inclusión dentro de sus organizaciones, de modo de ampliar el espectro de industrias para nuevos perfiles profesionales.

Este trabajo articulado entre la UCN, el sector público y el sector privado ha contribuido significativamente a la movilidad social en la región y al fortalecimiento del capital humano local.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Las personas en situación de discapacidad enfrentan barreras significativas (BAP) para acceder y permanecer en el sistema educativo y en el ámbito laboral, lo que limita su inclusión plena en la sociedad. En la educación secundaria, las estadísticas reflejan una disparidad alarmante en comparación con la población general. Según el III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022), las personas con discapacidad tienen un promedio de 10 años de escolaridad², mientras que las personas sin discapacidad alcanzan los 12 años. Además, el 50,1% de las personas con discapacidad no concluyen la educación media, porcentaje que se eleva al 56,8% en aquellas con discapacidad severa. En el caso de la educación superior, la tasa de graduación es considerablemente baja: solo el 15,7% de las personas con situación de discapacidad logra completar sus estudios universitarios. A pesar de los esfuerzos institucionales, como los sistemas de admisión especial y los programas de apoyo, el acceso a la educación superior sigue siendo limitado y las barreras dentro de las universidades persisten.

En el ámbito laboral, solo el 40% de las personas con situación de discapacidad está empleada, lo que representa una brecha considerable respecto a la población general. Además, más de la mitad (56,1%) de las personas con situación de discapacidad se encuentra inactiva, es decir, no buscan ni participan activamente en el mercado laboral. Para aquellos que logran insertarse en el entorno laboral, las barreras físicas y sociales que aún existen en la mayoría de los espacios dificultan su adaptación y desempeño.

Estas estadísticas reflejan una realidad de exclusión y desigualdad que impacta negativamente la calidad de vida y las oportunidades de las personas con situación de discapacidad, limitando su desarrollo y participación en la sociedad.

Ambas regiones tienen su mirada puesta en las problemáticas que presenta este grupo de la población, en cuanto a los obstáculos que impiden que las y los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación. Entre las causas principales se evidencian i) Barreras estructurales, como la normalización de la exclusión, ii) Normativas, con impedimentos tales como, leyes, normas, disposiciones políticas, entre otras, iii) Didácticas, como métodos de enseñanza y evaluaciones acordes a las necesidades reales de las y los estudiantes y iv) Actitudinales, relacionadas a las interacciones y concepciones sociales respecto a la atención a la diversidad.

Por su parte, la Universidad Católica del Norte, consciente de estas desigualdades y la problemática regional que afecta toda la trayectoria del estudiante, apoya al estudiantado en situación de discapacidad a través de sus programas; sin embargo, es fundamental fortalecerlos y actualizarlos, debido al aumento exponencial de matriculados.

Más específicamente, una matrícula de 581 personas con discapacidad (PcD) para el año 2025, de las cuales 434 están en Antofagasta (206 mujeres, 224 hombres y 4 no binaria) y 147 en Coquimbo (72 mujeres, 74 hombres y 1 no binaria), lo que representa un aumento de 98 personas respecto al año anterior. Si bien, la Institución ha atendido estas necesidades a través del Programa Incluye, el exponencial incremento en los últimos años requiere la necesidad de fortalecer el programa en las capacidades del equipo en educación diferencial para atender los ajustes razonables requeridos en el aula, el acompañamiento psicológico de los estudiantes y la formación docente de los académicos y académicas UCN para que puedan ejercer su rol de manera óptima.

² Refiere a promedios de años de estudio efectivamente cursados en la educación formal (no incluye educación preescolar ni educación especial).

Asimismo, se requiere fortalecer la cultura inclusiva en toda la comunidad UCN y avanzar sustancialmente en la habilitación de accesibilidad inclusiva para los estudiantes en ambos campus, de modo que los estudiantes puedan acceder a las aulas y espacios estudiantiles. Cabe destacar, que los acompañamientos y ajustes razonables provienen de las necesidades específicas de cada estudiante, la que está acorde con las características de su discapacidad específica.

Estas propuestas, pueden lograrse mediante la contratación de más profesionales para atender el creciente número de estudiantes en situación de discapacidad, la ampliación de espacios inclusivos, la integración de la perspectiva de inclusión y equidad en los programas de vinculación escolar, y la provisión de más herramientas para las y los estudiantes en prácticas y aquellos próximos a egresar, con el fin de facilitar su inserción laboral de manera más accesible y amigable. Si bien estas iniciativas se verán fortalecidas con el proyecto, quedarán las capacidades instaladas en los profesores de enseñanza media, profesores de los Programas de Vinculación Escolar, académicos UCN y comunidad universitaria. Por otra parte, es importante destacar que el Plan de Desarrollo Estratégico de la UCN contempla entre sus lineamientos principales migrar hacia una comunidad inclusiva, por lo cual estas acciones deben ser financiadas en el futuro cercano para garantizar la sostenibilidad de las medidas.

En resumen, el proyecto tiene como **objetivo abordar integralmente la transición de las personas con discapacidad hacia la vida universitaria y laboral, mejorando su acceso y permanencia**. En la educación secundaria, se propone ofrecer talleres y seminarios que proporcionen entrenamiento para el desarrollo de las habilidades necesarias para enfrentar la vida universitaria. Una vez insertados en la educación superior, se les brindará apoyo mediante tutorías y mentorías, acompañamiento en el aula, talleres de sensibilización, mejora de los espacios físicos y entrega de equipamiento adecuado, con el fin de crear un entorno más accesible e inclusivo. En cuanto a la inserción laboral, se busca sensibilizar a las empresas desde etapas tempranas, generando instancias colaborativas y bidireccionales a través de prácticas profesionales inclusivas. Adicionalmente se espera generar protocolos y capacitación tanto a las empresas como a las y los estudiantes con discapacidad, dotándolos de las herramientas necesarias para enfrentar el mundo laboral.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
<i>Contribuir a la calidad de la educación en los niveles de enseñanza media y superior, a través del fortalecimiento de programas que ofrece la Universidad Católica del Norte de apoyo y acompañamiento a estudiantes de ambos niveles, con un fuerte compromiso por los enfoques de inclusión y equidad con perspectiva de género, para el bienestar social de las regiones de Antofagasta y Coquimbo.</i>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	<i>Fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes de 4º medio de los establecimientos pilotos de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, para su futura inserción en la educación superior, a través de la implementación de sus programas de vinculación escolar UCN actualizados con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.</i>
2	<i>Fortalecer el acompañamiento integral a los estudiantes de la UCN, en situación de discapacidad o neurodivergencia, reforzando los procesos del Programa Incluye y las unidades articuladas.</i>
3	<i>Implementar un Modelo de Inserción Laboral Inclusivo, mediante la articulación entre la Universidad Católica del Norte y los actores del sector público y privado, enmarcado en el enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.</i>

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes de 4º medio de los establecimientos pilotos de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, para su futura inserción en la educación superior, a través de la implementación de sus programas de vinculación escolar UCN actualizados con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.</i>	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Programa de vinculación escolar actualizado que incorpore enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género, validado. Mes 1 a Mes 5	<p>Conformación de mesa técnica de inclusión con actores internos y externos del medio.</p> <p>Realización de un diagnóstico institucional de los programas de vinculación escolar en temáticas relacionadas con inclusión y equidad con perspectiva de género.</p> <p>Actualización participativa con mesa técnica de los programas de vinculación escolar incorporando enfoque de inclusión y equidad de género validado, considerando el diagnóstico realizado.</p> <p>Socialización y validación de programas actualizados con Vicerrectoría Académica.</p>	Informe de actualización de Programas de vinculación con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género. (DEA ³)
H2: Programa de talleres de habilidades y conocimiento para la inserción a la educación superior, diseñado en el marco de la actualización curricular. Mes 5 a Mes 7	<p>Creación un ciclo de talleres de habilidades para la inserción a la educación superior para estudiantes de la educación media que pertenecen a programas de vinculación escolar, en el marco de la actualización curricular.</p> <p>Retroalimentación y validación de actualización de programas de talleres con mesa técnica de inclusión.</p>	Informe de ciclo de talleres de habilidades y conocimiento para la inserción a la educación superior para estudiantes de la educación media que pertenecen a programas de vinculación escolar. (DEA)
H3: Seminario y programa de talleres a profesores de enseñanza media, inclusión y equidad con perspectiva de género, Diseñado. Mes 6 a Mes 13	<p>Crear un programa de talleres a profesores/as de y docentes de los programas de vinculación con el medio escolar en inclusión y equidad con perspectiva de género.</p> <p>Generación de un seminario dirigido a profesores del sistema escolar en inclusión y equidad con perspectiva de género.</p> <p>Retroalimentación y Validación del programa de talleres a profesores/as de enseñanza media, en inclusión y equidad con perspectiva de género, por los integrantes de la mesa técnica de inclusión con mesa técnica de inclusión.</p>	Informe de seminario y programa de talleres a profesores de enseñanza media, en inclusión y equidad con perspectiva de género. (DGE ⁴)
H4: Piloto del programa de vinculación escolar actualizado con enfoque en inclusión y equidad con perspectiva de género, implementado.	<p>Selección de establecimientos educacionales pilotos para la aplicación del programa de vinculación rediseñado con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.</p> <p>Lanzamiento del piloto del programa de vinculación escolar con enfoque de inclusión y equidad con</p>	Informe del Piloto del programa de vinculación rediseñado con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género implementado. (DEA)

³ Departamento de Éxito Académico de Antofagasta y Coquimbo.

⁴ Dirección General Estudiantil.

Mes 7 a Mes 16	perspectiva de género con establecimientos del sistema escolar.	
	Implementar ciclo de talleres de habilidades y conocimiento para la inserción a la educación superior para estudiantes de la educación media que pertenecen a programas de vinculación escolar con apoyo de practicantes UCN.	
	Implementación del programa de talleres a profesores/as de enseñanza media, en inclusión y equidad con perspectiva de género.	
H5: Evaluación de programa de vinculación escolar actualizados con enfoque en inclusión y equidad con perspectiva de género.	Aplicación de encuesta de percepción de cultura inclusiva y perspectiva de género en estudiantes beneficiados de los programas.	Informe de evaluación de piloto de programa de vinculación escolar con enfoque en inclusión y equidad con perspectiva de género (DEA)
	Evaluación participativa de resultados del programa en base a encuesta de satisfacción y focus group con actores claves.	
	Propuesta de ajuste al programa piloto implementado considerando participación y validación de mesa técnica.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Fortalecer el acompañamiento integral a los estudiantes de la UCN, en situación de discapacidad o neurodivergencia, reforzando los procesos del programa Incluye y las unidades articuladas.</i>	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico de los procesos y funcionamiento de los programas inclusión y género en la UCN Mes 1 a Mes 4	Diagnóstico de los procesos y funcionamiento de inclusión y género en la UCN y las necesidades de fortalecimiento en los equipos de profesionales, considerando percepción de las unidades académicas.	Informe diagnóstico de los procesos y funcionamiento de los programas inclusión y género en la UCN (D.G ⁵)
	Implementar capacitaciones al equipo de inclusión, y género UCN.	
	Fortalecimiento del equipo profesional con formación en Inclusión, enfoque de derechos y perspectiva de género (considera al equipo ejecutivo más las contrataciones para el proyecto)	
H2: Programa de acompañamiento integral a estudiantes UCN con discapacidad, implementado.	Socialización del diagnóstico realizado con mesa técnica de inclusión.	Informe de implementación de programa de acompañamiento integral a estudiantes UCN con discapacidad. (INCLUYE UCN)
	Fortalecimiento del programa de acompañamiento integral a estudiantes UCN con discapacidad implementado en base a resultados del diagnóstico realizado.	
	Fortalecimiento de la red de tutores pares capacitados en inclusión.	

⁵ Dirección de Género.

<i>Mes 7 a Mes 16</i>	Incorporación de estudiantes en prácticas de las carreras de educación diferencial y psicología en las estrategias de acompañamiento integral. Fortalecimiento de la formación docente orientada a académicos y académicas UCN y a la comunidad universitaria en temáticas de inclusión y equidad con perspectiva de género.	
H3: Programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental. implementado. <i>Mes 7 a Mes 16</i>	Creación de programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario. Retroalimentación y validación del programa de talleres por la mesa técnica de inclusión. Formalización del programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario. Implementación de programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental para personas en situación de discapacidad y su entorno universitario.	Informe de resultados de la implementación de programa de talleres con perspectiva de género en el ámbito de la salud mental. (D.G.)
H4: Diagnóstico de accesibilidad con priorización de espacios a habilitar, realizado. <i>Mes 3 a Mes 7</i>	Diagnóstico de accesibilidad en los campus de Antofagasta y Coquimbo Definición y priorización de salas inclusivas y espacios a habilitar en el marco del proyecto.	Informe de diagnóstico de accesibilidad con priorización de espacios a habilitar realizado. (DAG ⁶)
H5: Habilitación y mejoramiento de salas inclusivas y rutas accesibles Antofagasta y Coquimbo, implementado <i>Mes 8 a Mes 19</i>	Implementación y alhajamiento de salas inclusivas Antofagasta y Coquimbo Ampliación de ruta accesible en ambos campus	Informe de habilitación y mejoramiento de salas inclusivas y rutas accesibles Antofagasta y Coquimbo. (DAG ⁷)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Implementar el modelo de inserción laboral inclusivo, mediante la articulación entre la Universidad Católica del Norte y las organizaciones del sector público y privado, enmarcado en el enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género.</i>	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Preparación de estudiantes y egresados UCN con discapacidad y/o neurodivergentes en su inserción al mundo laboral, implementado. <i>Mes 7 a Mes 16</i>	Diagnóstico de las brechas que enfrentan nuestros egresados con discapacidad en el mundo laboral. Implementación de talleres de preparación de los practicantes y/o egresados de la UCN con discapacidad y/o neurodivergentes Acompañamiento individual de estudiantes con discapacidad y/o neurodivergentes en su preparación para la inserción laboral. Incorporación de estudiantes en prácticas de las carreras de educación diferencial y psicología en las estrategias para la inserción laboral.	Informe de preparación de estudiantes y egresados UCN con discapacidad y/o neurodivergentes en su inserción al mundo laboral. (VCM ⁸)

⁶ Dirección General de Pregrado.

⁷ Dirección de Análisis y Gestión VRA

⁸ Vinculación con el Medio.

	Evaluación de los talleres de inserción laboral inclusivos realizados y validación en la mesa técnica.	
H2: Preparación empleadores para la incorporación de estudiantes y/o egresados UCN con discapacidad y/o neurodivergencia, implementado. <i>Mes 7 a Mes 11</i>	Implementación de talleres a empresas públicas o privadas, comprometidas con la incorporación de egresados y/o practicantes UCN. Evaluación de los talleres de inserción laboral inclusivos realizados. Generar mecanismos de vinculación con las empresas para la inserción de practicantes y egresados UCN con discapacidad y/o neurodivergencias.	Informe del Programa Educativo de empleabilidad inclusiva. (INCLUYE UCN)
H3: Plan de articulación de prácticas inclusivas de estudiantes con discapacidad y/o neurodivergencia de la UCN, implementado. <i>Mes 11 a Mes 20</i>	Diseño de plan de articulación entre los encargados de prácticas de las Unidades Académicas UCN - empleadores y programa Incluye UCN. Socialización de plan de articulación de prácticas inclusivas con actores claves en la UCN. Implementación de plan de articulación con encargados de prácticas UCN de modo de mejorar la inserción de los estudiantes con discapacidad y/o neurodivergencia UCN en su proceso de prácticas. Actualización de rúbrica de evaluación de prácticas UCN para estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencia para la retroalimentación del currículum Evaluación del plan de articulación de prácticas inclusivas por el programa incluye UCN	Informe de actividades del plan de articulación de prácticas inclusivas indicando participación de las unidades académicas (VCM)
H4: Manual de buenas prácticas de inclusión laboral para empresas participantes del modelo. <i>Mes 11 a Mes 24</i>	Firma de convenio marco con las empresas participantes del piloto. Desarrollo del manual de buenas prácticas de inclusión laboral por parte de profesionales de educación diferencial con apoyo de estudiantes en prácticas en co-construcción con la mesa técnica de inclusión. Socialización de manual de buenas prácticas en empresas participantes del modelo.	Manual de buenas prácticas de inclusión (INCLUYE UCN)

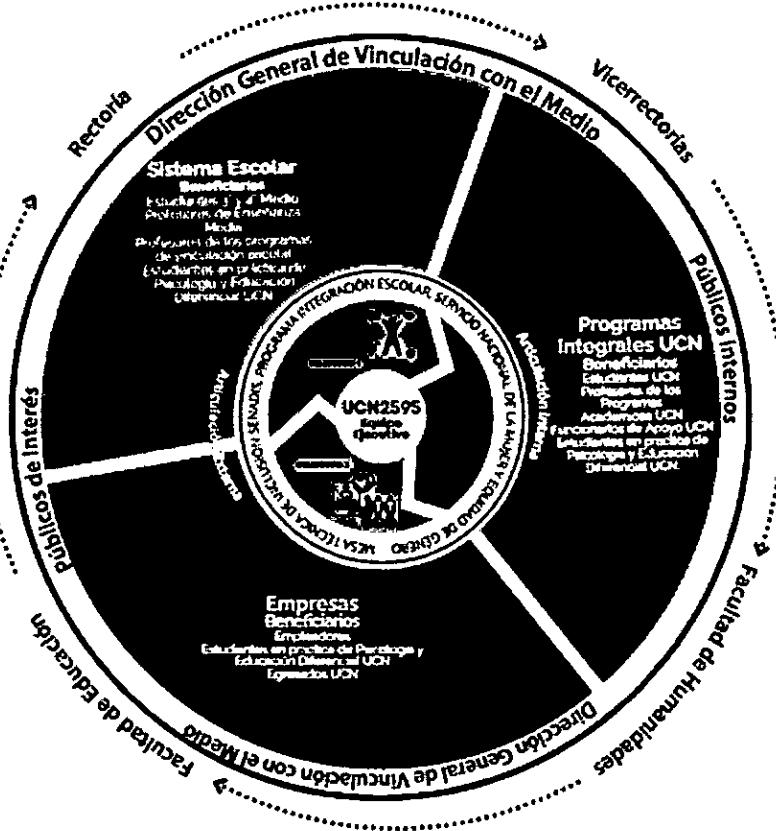
ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
<i>Servicio Nacional de la Discapacidad de Coquimbo - Director Regional Jorge Juárez Barraza</i>	<i>OE1- H1 -A1 Y A4; H2-A2; H3-A2; H4-A4; O2-H 1-A4;O3-H1-A4</i>	<i>Participación en mesa técnica de Inclusión</i>
<i>Servicio Nacional de la Discapacidad de Antofagasta - Directora Regional Vianney Sierralta Aracena</i>	<i>OE1- H1 -A1 Y A4; H2-A2; H3-A2; H4-A4; O2-H 1-A4;O3-H1-A4</i>	<i>Participación en mesa técnica de Inclusión</i>
<i>Seremi de la Mujer y Equidad de Género de Antofagasta- Secretaría Regional Ministerial Paulina Larrondo Vildosola</i>	<i>OE1- H1 -A1 Y A4; H2-A2; H3-A2; H4-A4; O2-H 1-A4;O3-H1-A4</i>	<i>Participación en mesa técnica de Inclusión</i>
<i>Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Coquimbo-Priscilla Olivares Directora Regional</i>	<i>OE1- H1 -A1 Y A4; H2-A2; H3-A2; H4-A4 O2-H 1-A4;O3-H1-A4</i>	<i>Participación en mesa técnica de Inclusión</i>

<i>Colegio Bicentenario Sagrada Familia de Tocopilla - Director Roberto Bórquez Castro</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Antofagasta - Abraham Daud Ramirez</i>	<i>OE1- H1 -A1 Y A4; H2-A2; H3-A2; H4-A4 O2-H 1-A4;O3-H1-A4</i>	<i>Participación en mesa técnica de Inclusión</i>
<i>Liceo Politécnico Bicentenario de Excelencia Diego Portales Palazuelos de Tocopilla - Director Yerko Echeverría Aranzalez</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Complejo Educativo Juan José Latorre Benavente de Mejillones - Director Lorenzo Rojas Tabilo</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Colegio Pichasca de Río Hurtado - Director Allan Rodriguez Giordano</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Liceo Fernando Binvignat de Coquimbo - Director Wladimir Fuentes Jorquera</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Corporación Educacional Kids World - Director Ricardo Guerra Varela</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>Colegio Gabriela Mistral de Coquimbo - Directora Luisa Cuello Yuschkewitz</i>	<i>O1-H2-H3</i>	<i>Participación en programas de vinculación escolar</i>
<i>DOMO Comercial e Industria Ltda - Gerente Comercial Mariana Nadal Fernández</i>	<i>O3-H2</i>	<i>Participación en programa de inserción laboral</i>
<i>FLSMIDTH - HSE Contracts and services CHILE Natalia Monroy</i>	<i>O3-H2</i>	<i>Participación en programa de inserción laboral</i>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

MODELO DE GESTIÓN



A continuación, se presentan los principales roles del modelo de gestión:

Comité Directivo: Proporciona las directrices estratégicas y el apoyo político institucional para el proyecto, además de facilitar los recursos institucionales y la coordinación con las diversas unidades de la Universidad para asegurar la adecuada ejecución de la iniciativa.

El proceso de toma de decisiones del Comité Directivo estará apoyado por la información y retroalimentación proporcionada por el Comité Ejecutivo.

Comité Ejecutivo: Su función principal será guiar la gestión, ejecución y seguimiento de las acciones del proyecto, de acuerdo a los distintos ámbitos de acción que abarca el proyecto. El comité sesionará cada dos meses con tareas específicas.

Está compuesto por profesionales de la Dirección General Estudiantil, la Dirección General de Pregrado, Dirección de Género, Dirección General de Vinculación con el Medio, la Dirección de Innovación Docente y Curricular, la Dirección de Análisis y Gestión VRA, la Secretaría de Vinculación y la Secretaría de Pregrado Estudiantil en Coquimbo, además de dos académicas de la Facultad de Educación con expertiz en educación diferencial.

Departamento de Proyecto Institucionales: Es una unidad que cumple el rol de apoyar la gestión del proyecto en aspectos administrativos y económicos, actuando como el enlace oficial con el Ministerio de Educación en su ejecución.

Dirección del Proyecto: Su principal función será planificar y coordinar la ejecución de las distintas líneas de trabajo del proyecto, supervisando continuamente el progreso de los hitos y actividades y tomando las medidas correctivas necesarias, en caso de ser necesario. Para apoyar estas funciones, se contará con un Director Alterno y un Administrador(a) de Proyecto, encargado de asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos, hitos, actividades, estrategias, así como la gestión administrativa y financiera del proyecto.

La Dirección del proyecto se encontrará a cargo del Director General Estudiantil, trabajando como dirección alterna la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Mesa Técnica de Inclusión: Estará compuesta por representantes de la sociedad civil, sector público y principales actores institucionales en los procesos de inclusión y género. Tiene por función principal ser la instancia asesora que orientará y retroalimentará el proyecto, y constituye un vínculo relevante con el medio externo (SENADIS, SERNAMEG Y PIE).

Facultades: Las unidades académicas cumplen un rol fundamental en la participación de las nuevas iniciativas propuestas en el proyecto, ya que detectan necesidades de los estudiantes de las carreras y prestan apoyo en conjunto con el Programa Incluye, además trabajarán en el plan de articulación de prácticas inclusivas. A su vez las Facultades de Humanidades y de Educación, ofrecerán estudiantes en práctica, para apoyar al proyecto desde su expertiz.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Internos:

Los principales mecanismos de articulación y participación del proyecto son el **funcionamiento de los Comités Directivo y Ejecutivo**, ya que permiten la articulación con las diferentes unidades institucionales y facilitan el trabajo en conjunto, involucrándose en la toma de decisiones, el desarrollo de políticas y la implementación de actividades

Externos:

La Dirección General de Vinculación con el Medio coordinará la conformación de la mesa técnica de inclusión, la cual tendrá representación del medio externo de actores claves en ámbitos de inclusión y género,

Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La estrategias de monitoreo y mejoramiento continuo del proyecto se realizarán mediante los siguientes mecanismos:

- **Monitoreo Mesa Técnica:** La mesa técnica constituye un mecanismo de monitoreo, ya que trabajará construyendo y retroalimentando las iniciativas del proyecto. El funcionamiento de la mesa técnica será de una reunión bimensual en modalidad híbrida.
- **Modelo de seguimiento de la progresión académica:** La institución cuenta con un modelo de gestión de la progresión académica que permite la identificación temprana de estudiantes en riesgo de deserción, brindar los acompañamientos que éste requiere de acuerdo a sus necesidades y realizar seguimiento de las acciones implementadas, de modo de acompañar al estudiante en su trayectoria de vida universitaria. Los estudiantes con discapacidad y neurodivergencia son parte de este modelo cuando ingresan a la Institución, y cuentan con un seguimiento específico del Programa Incluye.
- **Seguimiento Programa Incluye UCN:** El programa Incluye UCN realiza un seguimiento de resultados y satisfacción del programa por parte de los estudiantes atendidos, lo que permite la mejora continua del programa. Para este monitoreo resulta fundamental, además del acompañamiento del estudiantes por el programa Incluye, la coordinación con unidades académicas (jefaturas de carreras) y la Dirección de Innovación Docente y Desarrollo Curricular, de modo de realizar un seguimiento de cada caso, considerando lo que ocurre en aula y los ajustes razonables que realizan sus docentes.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Met a año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
T	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto	N/A	0	0	0	N/A
T	Número de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	Número de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	0	2	3	Informe de resultados de las acciones bidireccional realizadas en el marco del proyecto. (INCLUYE UCN)
1	Número de estudiantes de educación media beneficiados por los programa de vinculación escolar actualizado	Número de estudiantes de educación media que aprueba los programa de vinculación escolar actualizados con enfoque de inclusión y equidad con perspectiva de género	0	0	250	Informe de resultado de actualización de programas de vinculación escolar. (DGPRE)
1	Porcentaje de percepción positiva de la inclusión y perspectiva de género en estudiantes beneficiados de los programas de vinculación escolar actualizados.	(Número de estudiantes provenientes de programas de vinculación escolar con percepción positiva de la inclusión y perspectiva de género/número total de encuestados provenientes de estos programas)*100	0	0	75%	Informe de resultados percepción inclusión (DEA)
2	Número de estudiantes beneficiados por	Número de estudiantes con discapacidad y/o neurodivergencia	50	70	100	Informe con registro de asistencia a atenciones y actividades de acompañamiento integral (DGE)

	el programa de acompañamiento	beneficiados por el programa de acompañamiento.					
2	Porcentaje de satisfacción de estudiantes atendidos con el Programa Incluye UCN fortalecido	(Número de estudiantes beneficiarios del programa que se encuentran satisfechos con el funcionamiento del programa Incluye UCN / total de beneficiarios) *100	0	50%	70%	Informe de resultados de encuesta de satisfacción (Incluye UCN)	
3	Porcentaje de unidades académicas que participan en el plan de articulación de prácticas inclusivas.	Número de unidades académicas (Deptos., Escuelas) que participan en el plan de articulación de prácticas inclusivas / total unidad académicas	0	50%	100%	Informe de actividades del plan de articulación de prácticas inclusivas. (DGE)	
3	Nº de informes de desempeño de prácticas inclusivas por parte del empleador de estudiantes con discapacidad y neurodivergencia para la retroalimentación del currículo y del programa INCLUYE	Nº de informes de desempeño de prácticas por parte del empleador de estudiantes con discapacidad y neurodivergencia realizadas en el marco del proyecto piloto	0	3	8	Informe de desempeño de prácticas por parte del empleador (DGPRE)	

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Maria Cecilia Hernández Vera	Rectora	Presidenta del Directorio	2
Martha Hengst López	Vicerrectora Académica	Miembro del Directorio	2
María Jacqueline Fuentes	Vicerrectora Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro del Directorio	2
Oscar Sepúlveda Sepúlveda	Vicerrector de Sede	Miembro del Directorio	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Victor González Escobar	Director General Estudiantil	Director del Proyecto	6
Paola Cornejo Ortiz	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora Alterna del Proyecto	4
Yhurka Yañez Navarrete	Directora de Género	Colaboradora transversal	2
Claudia Behrens Pérez	Directora General de Pregrado	Coordinadora Objetivo 1	2
José Monroy Avendaño	Coordinador Incluye UCN Antofagasta	Coordinador Objetivo 2	4
Aixa Redunante Federay	Jefa Sección Egresados	Coordinadora Objetivo 3	2
Katy Dorador Danoso	Directora de Análisis y Gestión	Coordinadora transversal	2
María Hilda Flores	Directora de Innovación Docente y Desarrollo Curricular	Coordinadora Formación Docente	2
Paula Cavieres Zepeda	Secretaría Docente y Estudiantil de Sede	Coordinadora ESR Coquimbo	2
Claudia Bortolotti Nardon	Secretaría de Vinculación con el Medio	Coordinadora ESR Coquimbo	2
Tatiana López Varela	Jefe Sección Servicio Social. Coordinadora Programa Incluye UCN Coquimbo	Coordinadora Programa Incluye Coquimbo	4
Betty Abaroa Godoy	Jefa Departamento de Éxito Académico Coquimbo	Coordinadora Programas de Vinculación Coquimbo	4
Carolina Alda Yáñez	Jefa Depto. Éxito Académico Antofagasta	Coordinadora Programas de Vinculación Antofagasta	2
Maritza Sánchez Garcés	Administradora de Acceso y Equidad	Coordinadora Acceso y Equidad	4
Karina Vásquez Burgos	Jefa de Carrera Pedagogía en Educación Diferencial	Asesora proyecto	2
Marcela González Pedreros	Académico Facultad de Educación	Asesora Proyecto	2
Cristian Zuleta González	Director Proyectos de Infraestructura	Asesor Proyecto	2
Marcela Bahamondes Dinamarca	Ingeniero Formulador de Proyectos	Coordinadora transversal	4
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Psicólogo Proyecto	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Psicólogo Proyecto	22
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Psicólogo Proyecto	22

NN	Proyecto ESR UCN 2595	Intérprete Proyecto	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Intérprete Proyecto	22
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Intérprete Proyecto	22
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Profesional Alumni	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Educadora Diferencial Proyecto	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Educadora Diferencial Proyecto	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Educadora Diferencial Proyecto	44
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Educadora Diferencial Proyecto	22
NN	Proyecto ESR UCN 2595	Administrador Proyecto	44

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marianela Rodríguez Vildósola	Jefa del Depto. Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	2

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	293.450	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	7.700	
		Subtotal Transferencias Corrientes		
Capital	Inversiones	Bienes	61.200	
		Obras	50.652	
		Subtotal Transferencias de Capital		
		TOTAL	413.002	

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (\$M\$)	Monto Año 2 (\$M\$)	Monto Año 3 (\$M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y Justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	64.170	64.170	0 Objetivo N°2 Hito 1 /Transversal	<p>Contratación de Intérpretes lengua de señas:</p> <p>1.- Un intérprete jornada completa por 13 meses con una renta de \$1.200.000. Monto total \$24.000.000</p> <p>2.- Dos intérpretes media jornada por 20 meses con una renta de \$750.000. Monto Total \$30.000.000</p> <p>Contratación de Intérpretes</p> <p>lengua de señas:</p> <p>1.- Un intérprete jornada completa por 13 meses con una renta de \$1.200.000. Monto total \$15.600.000</p> <p>2.- Dos intérpretes media jornada por 20 meses con una renta de \$750.000. Monto Total \$30.000.000</p> <p>Contratación de Profesional Alumni:</p> <p>1.- Un profesional de apoyo al programa de egresados y titulados Alumni jornada completa por 20 meses con una renta de \$1.200.000. Monto Total \$24.000.000</p> <p>Contratación de Honorarios de apoyo actividades del Proyecto: Se considera el pago de honorarios para difusión y</p>



servicios audiovisuales, docentes para talleres, mesas territoriales, seminarios, reuniones, etc. Todas las contrataciones consideran profesionales para Antofagasta y Coquimbo.

			Contratación de Educadoras Diferenciales: 1.- Tres educadoras diferenciales a jornada completa por 20 meses con una renta de \$1.500.000. Monto total \$90.000.000. 2.- Una educadora diferencial a media jornada por 20 meses con una renta de \$750.000. Monto Total \$15.000.000.
			Contratación Administrador del Proyecto: 1.- Un administrador por 20 meses con una renta de \$1.500.000. Monto total \$30.000.000.
			Leyes Sociales y Finiquitos Profesionales. Monto total aprox. de \$20.860.000.
			Contratación de estudiantes para el apoyo en la realización de tutorías inclusivas, talleres, seminarios, reuniones, etc. Se considera la contratación de aprox. 11 tutores/ayudantes inclusivos durante el proyecto a un valor mensual aprox. de \$80.000 (Antofagasta y Coquimbo). Monto total \$7.250.000.
			Objetivo N°1 Hito 2-3-4 Objetivo N°2 Hito 2-3 Objetivo N°3 Hito 1-2-3
			Transferencia a estudiantes 3.625 3.625
			Transferencias postdoctorales
			Viáticos/Mantenención 1.000 1.000

			Objetivo N°2 Hito 4	Adquisición de mobiliario y alhajamiento para salas inclusivas como: cortinas, rampas móviles, mesas especializadas para discapacidad, otros.., para Antofagasta y Coquimbo
Mobiliario y Alhajamiento menor	26.000			
Soporte informático y bases de datos				
Vehículos				
Obras				
Ampliación			Objetivo N°2 Hito 4	Habilitación de salas inclusivas y rutas accesibles para Antofagasta y Coquimbo
Alteración	50.652			
Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Transferencias de Capital		111.852	0	0
Total	262.427	150.575	0	

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Vera	Maria Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectora@ucn.cl	55-2355002	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Metalúrgico	Universidad de Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Química	Universidad de Barcelona	España	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hengst	López	Martha
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra@ucn.cl	55-2355005	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Biología	Universidad de Concepción	Chile	1995
Licenciada en Educación Mención Biología	Universidad de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Mención Zoología	Universidad de Concepción	Chile	2000
Doctor en Cs Biológicas Mención Genética Molecular y Microbiología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuentes	Hernández	Maria Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vaea@ucn.cl	55-2355006	Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-----------------------	-------------	------	---------------

Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sepúlveda	Sepulveda	Oscar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerrectoria.sede@ucn.cl	51-220971	Vicerrector de Sede
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Religiosas	Universidad Católica del Norte	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gonzalez	Escobar	Víctor Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra.dge@ucn.cl	55-2355054	Director General Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de la Frontera	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Comunicación	Universidad de la Frontera	Chile	2009
Doctor en Comunicación y Periodismo	Universidad Autónoma de Barcelona	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Comejo	Ortiz	Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paola.comejo@ucn.cl	55-2351793	Directora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
Magíster en Antropología Social	FLACSO	Argentina	2019
Diplomatura Internacional de Comunicación y Defensa Nacional	Universidad de a Defensa Argentina	Argentina	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Yáñez	Navarrete	Ythurka
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
direccion.genero@ucn.cl	55 2 651065	Directora de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Académica	Universidad Andrés Bello	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dorador	Donoso	Katy Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kedorador@ucn.cl	55-2355820	Director de Análisis y Gestión de la VRA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Católica del Norte	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Empresarial	Universidad Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Berhens	Perez	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dgpre@ucn.cl	55-2355074	Directora General de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico-Cirujano	Universidad San Sebastián	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Medical Education	Dundee	Escocia, UK	2011

PhD Medical Education	Maastricht	Holanda	2024
-----------------------	------------	---------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cavieres	Zepeda	Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pcavieres@ucn.cl	512209710	Secretario Docente y Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Nutricionista	Universidad del Bío Bío	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. en Pedagogía para la Educación Superior	Universidad del Bío Bío	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Flores	Medel	María Hilda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra.diddec@ucn.cl		Directora de Innovación Docente y Desarrollo Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Metalúrgico	Universidad de Concepción	Chile	1997
Diplomado en Ingeniería Industrial	Universidad de Concepción	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Monroy	Avendaño	José Luis salvador
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.monrroy@ucn.cl		Coordinador Incluye UCN Antofagasta
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo y Licenciado en Psicología	Universidad Católica del Norte	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Psicología Sistémica Estratégica	CAPSIS	Chile	2015

Diplomado en Rehabilitación Neuropsicológica del adulto	Universidad Diego Portales	Chile	2019
Magíster en Neuropsicología	Universidad Mayor	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bahamondes	Dinamarca	Marcela Rosa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.bahamondes@ucn.cl	55-2651794	Ingeniero Formulador de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Ejecución en Química	Universidad de Antofagasta	Chile	2000
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Antofagasta	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López	Varela	Tatiana Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tlopez@ucn.cl	51-2209867	Jefe Sección Servicio Social Encargada Programa Incluye UCN Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Antofagasta	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión y Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Abaroa	Godoy	Betty Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
babaroa@ucn.cl	51-2209835	Jefa Departamento de Éxito Académico Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989
Licenciatura en Ciencia de la Educación	Universidad de la Serena	Chile	2003
Diplomado en Docencia Universitaria	Universidad de la Serena	Chile	2003

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación	Universidad de la Serena	Chile	2013
Diplomado Ejecutivo en Liderazgo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017
Diplomado (Virtual) en Políticas de Inclusión Social en Enfoque Territorial	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, en conjunto con Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, RIMISP	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Redunante	Federay	Aixa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
	55-2355097	Jefa Sección Egresados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación Estratégica	Universidad Católica del Norte	Chile	2015
Diplomado en Vinculación con el Medio	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alda	Yáñez	Carolina Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
calda@ucn.cl	55-2351072	Jefa Depto Éxito Académico Antofagasta
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado de Postítulo a Distancia en Formulación y Gestión de Proyectos en Prevención y Promoción de Salud	Universidad de Chile	Chile	2012
Diplomado Gestión de Calidad en Salud	Universidad de Chile	Chile	2015
Diplomado en Docencia Universitaria	Universidad Católica del Norte	Chile	En curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanchez	Garces	Maritza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

msanchez@ucn.cl	55-2355879	Administradora de Acceso y Equidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Docencia para la Educación Superior	Universidad Andres Bello	Chile	2020
Diplomado en Docencia para la Educación Superior	Universidad Andres Bello	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Burgos	Karina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karina.vasquez@ucn.cl		Jefa de Carrera Pedagogía en Educación Diferencial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en Educación General Básica, mención Retardo Mental	Universidad Adventista de Chile/Universidad de Concepción	Chile	2006
Fonoaudióloga	Universidad Pedro de Valdivia	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Salud Pública, mención Promoción de la Salud y Estilo de Vida Saludable	Universidad Adventista de Chile	Chile	2018
Magíster en Educación, mención Gestión Inclusiva	Universidad Santo Tomás	Chile	2021
Doctora en Educación	Universidad del Bío-Bío	Chile	2023
Posdoctorado en Educación, Ciencias Sociales e Interculturalidad	Universidad Santo Tomás	Chile	2025

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gómez	Pedreros	Marcela de los Angeles
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.gomez@ucn.cl		Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía Educación Diferencial mención en Problemas del Aprendizaje	UMCE	Chile	2007
Licenciatura	UMCE	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en ciencias de la educación en currículum y evaluación	Universidad Mayor	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zuleta	Gonzalez	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
czuleta@ucn.cl	2355370	Director de Proyecto de Infraestructura

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Constructor	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Ingeniería de Costos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2024
Diplomado Derecho de la Construcción	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2020
Diplomado Proyecto Mineros	Universidad Católica del Norte	Chile	2014
Diplomado en Sistema Integrado de Gestión de Calidad -Medio Ambiente	Universidad Católica del Norte	Chile	2009
Magíster en Gestión Integral de Proyectos	Universidad Católica del Norte	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Vildósola	Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mrodriguez@ucn.cl	55-2355730	Jefe Departamento de Proyectos Institucionales

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2007
Magíster en Gestión Integral de Proyecto	Universidad Católica del Norte	Chile	2024